



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 15 DE JUNIO DE 2001

Número 137

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 9311 6515 Resolución de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores para la valoración de los funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes No Universitarios en el procedimiento de concesión de licencias por estudios.
- 9316 6527 Corrección de errores a la Orden de 29 de mayo de 2001 por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 21 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 9317 6528 Orden de 30 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia por la que se convocan subvenciones a Clubes Deportivos de la Región de Murcia en materia de deportes.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 9326 6651 Orden de 11 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas integradas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 9328 6514 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9328 6513 Adjudicación de Contrato de Nueva Obra.
- 9328 6517 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.
- 9329 6511 Adjudicación de contrato de obra nueva.
- 9329 6512 Adjudicación de Contrato de Nueva Obra.
- 9329 6532 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

- 9329 6510 Resolución (R-95/2001), de 4 de mayo de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2001, por el que se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.
- 9334 6541 Resolución (R-86/2001), de 27 de abril de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2001, por el que se aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.
- 9337 6540 Resolución (R-12/2001), de 16 de enero de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2000, por los que se aprobaron las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Pág.

- 9343 **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
6529 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente número 25/01.
- 9343 6525 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente número 15/01.
- 9343 6530 Anuncio de contratación. Expediente número 23/01.
- 9344 6526 Anuncio de contratación. Expediente número 25/01.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

- 9345 6531 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 9345 6533 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.
- 9346 6534 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada doble línea subterránea de media tensión.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 9346 6524 Anuncio de adjudicación de contrato.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

- 9347 6300 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

- 9353 5592 Corrección de error.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

- 9354 6351 Autos número 358/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

- 9354 6347 Expediente de dominio número 115/01.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 9354 6344 Juicio ejecutivo número 271/1997.
- 9355 6346 Juicio ejecutivo número 306/91.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 9355 6345 Juicio ejecutivo número 346/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

- 9355 6348 Autos 69/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 9356 6349 Autos 444/2000 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Pág.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 9357 6350 Autos 444/2000 del Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

- 9357 6352 Autos número 128/00.

Primera Instancia número Cuatro de Valladolid

- 9358 6343 Menor cuantía número 769/1999. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

Abarán

- 9359 6497 Anuncio expediente contratación Obras de Reparación y Acondicionamiento del Colegio San Pablo de Abarán.
- 9359 6498 Anuncio expediente contratación obras del POS 2001.
- 9360 6499 Anuncio expediente contratación obras del POL 2001.
- 9360 6500 Construcción de Residencia de la Tercera Edad y Centro de Estancias Diurnas.

Águilas

- 9361 6577 Anuncio de licitación.

Campos del Río

- 9362 6509 Cuenta General del presupuesto de 2000.

Lorca

- 9362 6576 Adjudicación Contrato Administrativo.
- 9363 6306 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Molina de Segura

- 9366 6505 Provisión en propiedad mediante Oposición libre de dos plazas de Trabajador Social.
- 9367 6506 Provisión en propiedad mediante Oposición libre de Telefonista.
- 9368 6503 Anuncio de licitación contrato de servicio. Expediente número 10-70/2001.
- 9368 6504 Anuncio de licitación contrato de servicio. Expediente número 10-21/2001.
- 9369 6501 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-75/2001.
- 9369 6507 Provisión en propiedad mediante Concurso Oposición libre de Conserje.
- 9370 6583 Estatutos y Bases Junta Compensación U.E.I.P.P. La Barceloneta.

Murcia

- 9371 6582 Cesión a la Universidad de local municipal segregado del Cuartel de Artillería.
- 9371 6579 Construcción Centro de Salud.
- 9371 6580 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una parcela municipal.
- 9371 6581 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una parcela municipal.
- 9372 6578 Construcción Centro de Salud.
- 9372 6502 Comisión Especial de Cuentas.

San Javier

- 9372 6508 Corrección de error.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

6515 Resolución de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores para la valoración de los funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes No Universitarios en el procedimiento de concesión de licencias por estudios.

El apartado 5 del punto decimotercero de la Orden de 12 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de abril) por la que se convocan licencias por estudios a funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios, establece que la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa debe aprobar los indicadores para la valoración de los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios que debe llevarse a cabo en la fase C de este procedimiento.

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2001, de esta Dirección General (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 12) se aprobaron los indicadores a aplicar en este procedimiento para la valoración de los funcionarios docentes que tengan destino y presten servicios, con carácter provisional o definitivo, en centros docentes públicos.

Procede, por tanto, aprobar los indicadores a aplicar en este procedimiento para la valoración de los funcionarios docentes que presten servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de la función inspectora.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el citado apartado 5 del punto decimotercero de la Orden de 12 de abril de 2001, esta Dirección General.

RESUELVE:

Primero.- Para la valoración de la función inspectora de los funcionarios que presten sus servicios en cualquiera de los puntos de dicha función, los indicadores a aplicar en el procedimiento de concesión de licencias por estudios, serán los incluidos en el Anexo I.

Segundo.- Para la valoración de la labor de asesoramiento y apoyo psicopedagógico de los candidatos que presten servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los indicadores a aplicar en el procedimiento de concesión de licencias por estudios, serán los incluidos en el Anexo II.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Murcia, 22 de mayo de 2001.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel**.

ANEXO I

VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN INSPECTORA

1. Función de evaluación

DIMENSIÓN

INDICADORES

1.1. Intervención en los procesos de valoración de centros y profesores.

- 1.1.1. En la evaluación de centros y profesores aplica con rigor y precisión la metodología establecida para el proceso, planificando adecuadamente las actuaciones necesarias para ello.
- 1.1.2. Redacta informes en los que incluye propuestas de mejora y transmite a los centros y profesores los resultados de la evaluación practicada, propiciando en éstos la reflexión y el compromiso de mejora mediante la adopción de medidas adecuadas.
- 1.1.3. Tiene un conocimiento amplio y actualizado, tanto normativo como pedagógico, de los procesos que deben llevar a cabo centros y profesores, lo que le permite emitir juicios de valor rigurosos en su evaluación.
- 1.1.4. Participa y colabora en los procesos de evaluación del Sistema Educativo promovidos por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

- | | |
|--|---|
| 1.2. Realización de estudios y análisis sobre el rendimiento de los alumnos. | 1.2.1. Al comienzo de cada curso realiza un estudio de los resultados académicos del curso anterior en los centros que tiene asignados. |
| | 1.2.2. Durante el curso realiza un seguimiento del rendimiento académico del alumnado de los centros que tiene asignados. |
| | 1.2.3. Programa actuaciones en los centros educativos que contribuyan a detectar dificultades de aprendizaje y mejorar los resultados académicos del alumnado. |
| 1.3. Elaboración de informes sobre el funcionamiento del sistema educativo en alguno de sus componentes. | 1.3.1. Realiza informes relativos a la organización, funcionamiento y gestión de los recursos humanos y materiales de los centros que tiene asignados. |
| | 1.3.2. Elabora informes sobre el funcionamiento de los servicios escolares complementarios y otras actividades que favorezcan la apertura del centro educativo, conectando éste con su entorno. |
| | 1.3.3. Analiza e informa las medidas programadas en los distintos centros para desarrollar eficazmente el proceso de enseñanza – aprendizaje y atender la diversidad del alumnado orientándolo adecuadamente. |
| | 1.3.4. Analiza e informa la coordinación y cooperación entre distintos centros que facilitan la continuidad del proceso educativo y la puesta en marcha de experiencias innovadoras. |

2. Función de asesoramiento e información

DIMENSIÓN

INDICADORES

- | | |
|---|--|
| 2.1. Actividades de asesoramiento a los equipos docentes y departamentos didácticos. | 2.1.1. Posee un conocimiento actualizado de la normativa que regula las funciones y tareas de los órganos de coordinación docente. |
| | 2.1.2. Responde a los requerimientos efectuados por los órganos de coordinación docentes en tiempo y forma adecuados. |
| | 2.1.3. Se reúne, a iniciativa propia, con los órganos de coordinación docente de los centros asignados, les asesora en el ejercicio de sus funciones e impulsa el trabajo sistemático, con objetivos, actividades programadas y evaluación de resultados. |
| 2.2. Actividades de asesoramiento a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno. | 2.2.1. Posee un conocimiento actualizado de la normativa que regula las funciones y tareas de los órganos de gobierno. |
| | 2.2.2. Responde a los requerimientos efectuados por los órganos de gobierno de los centros docentes en tiempo y forma adecuados. |
| | 2.2.3. Se reúne, a iniciativa propia, con los órganos de gobierno de los centros asignados, les asesora en el ejercicio de sus funciones e impulsa el trabajo sistemático, con objetivos, actividades programadas y evaluación de resultados. |
| 2.3. Actividades de asesoramiento a padres, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa. | 2.3.1. Posee un conocimiento actualizado de la normativa que regula las funciones y tareas de las asociaciones de padres y de alumnos, y sus cauces de participación en los centros educativos. |
| | 2.3.2. Informa sobre el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones a todos los sectores de la comunidad educativa. |
| | 2.3.3. Responde y resuelve los requerimientos efectuados por los padres y alumnos en tiempo y forma adecuados. |
| | 2.3.4. Se reúne, a iniciativa propia, con los representantes de padres y alumnos de los centros asignados, les asesora en el ejercicio de sus funciones e impulsa el trabajo sistemático, con objetivos, actividades programadas y evaluación de resultados. |
| | 2.3.5. Posee un conocimiento actualizado de la normativa que regula las funciones y tareas del personal de administración y servicios y sus cauces de participación en los centros educativos. |
| | 2.3.6. Responde a los requerimientos efectuados por el personal de administración y servicios en tiempo y forma adecuados. |
| | 2.3.7. Se reúne, a iniciativa propia, con los representantes del personal de administración y servicios de los centros asignados y les asesora en el ejercicio de sus funciones. |

- | | |
|--|--|
| <p>2.4. Elaboración de informes a la Administración educativa sobre deficiencias en el funcionamiento de los centros y propuestas de mejora.</p> <p>2.5 Revisión de programaciones de departamentos didácticos y equipos docentes.</p> | <p>2.4.1. Elabora informes sobre las deficiencias detectadas en el funcionamiento de los centros para lo cual utiliza procedimientos, técnicas e instrumentos variados y recurre a distintas fuentes que aseguren la objetividad del proceso.</p> <p>2.4.2. Transmite los informes elaborados sobre las deficiencias en la organización y funcionamiento de los centros a la Administración educativa, incluyendo en ellos propuestas de mejora y recomendaciones para su seguimiento.</p> <p>2.4.3. Informa a los centros de sus propuestas para subsanar las deficiencias observadas en su organización y funcionamiento y propicia, asimismo, que éstos elaboran planes de mejora.</p> <p>2.4.4. Se coordina adecuadamente con el equipo de inspectores del distrito y asume responsabilidades que se le asignen en el ámbito de sus competencias para la mejora del sistema educativo.</p> <p>2.5.1. Analiza los proyectos curriculares de los centros educativos que tiene asignados, comprobando su adecuación normativa y pedagógica.</p> <p>2.5.2. Analiza las programaciones didácticas de los órganos de coordinación docente, comprobando su adecuación normativa y pedagógica.</p> <p>2.5.3. Analiza los informes de seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas elaborados por los órganos de coordinación docente.</p> <p>2.5.4. Informa a los centros y a sus órganos de coordinación docente de los análisis de los documentos institucionales, realizando propuestas que los mejoren.</p> |
|--|--|

3. Función de control

DIMENSIÓN

INDICADORES

- | | |
|--|---|
| <p>3.1. Control del cumplimiento de la legislación por los centros públicos y privados.</p> <p>3.2. Control de la correcta utilización de los fondos públicos en el ajuste y confección de cupos, plantillas, adecuada escolarización de los alumnos, adecuación de instalaciones y equipamiento.</p> <p>3.3. Revisión de los documentos de organización de los centros docentes y servicios educativos.</p> | <p>3.1.1. Supervisa los documentos de evaluación de los centros.</p> <p>3.1.2. Comprueba el correcto cumplimiento y tramitación de los documentos administrativos de los centros.</p> <p>3.1.3. Comprueba que se garantizan los derechos de los alumnos y que se les informa de todos los aspectos preceptivamente establecidos.</p> <p>3.1.4. Supervisa el cumplimiento de las obligaciones del personal de los centros y toma las decisiones derivadas de esa responsabilidad.</p> <p>3.1.5. En los procesos de admisión de alumnos, renovación o constitución del Consejo Escolar y otros, comprueba la correcta aplicación de la normativa establecida.</p> <p>3.2.1. Para la confección de los cupos de profesorado, estudia detallada y rigurosamente las necesidades de los centros que tiene asignados y aplica la normativa al respecto.</p> <p>3.2.2. En la realización de la propuesta de plantillas, analiza los datos del centro, tiene en cuenta la proyección futura de las necesidades de profesorado y aplica los criterios establecidos.</p> <p>3.2.3. Participa adecuadamente en los procesos de escolarización de los alumnos.</p> <p>3.2.4. Se ocupa de que las instalaciones y los equipamientos de los centros que tiene asignados sean adecuados, y eleva los correspondientes informes sobre las posibles incidencias.</p> <p>3.3.1. Constata que son elaborados, analizados y aprobados por los órganos correspondientes los documentos institucionales y organizativos de los centros.</p> <p>3.3.2. Supervisa el documento de organización de los centros que tiene asignados, comprobando su correcto cumplimiento y la adecuación pedagógica de los horarios de profesores y alumnos.</p> <p>3.3.3. Analiza el Proyecto Educativo del Centro y, como parte de él, el Reglamento de Régimen Interno, y comprueba la adecuación de la estructura organizativa prevista en el mismo.</p> |
|--|---|

- | | |
|--|---|
| 3.4. Realización de visitas a los centros y reuniones con profesores y directivos para supervisión de su funcionamiento. | 3.3.4. Comprueba la Programación General Anual y analiza la adecuación del horario general del centro y del programa de actividades complementarias y extraescolares.
3.4.1. Las visitas realizadas a los centros educativos son planificadas adecuadamente, estableciendo las tareas a abordar y los objetivos pretendidos.
3.4.2. La frecuencia de las visitas a los centros que tiene asignados es adecuada y se adapta a las necesidades derivadas del plan de actuación. |
| 3.5. Intervención constructiva y función de mediación y arbitraje en los casos de conflictos en los centros. | 3.5.1. Realiza el seguimiento de los expedientes disciplinarios que se instruyen a los alumnos de los centros que tiene asignados.
3.5.2. En caso de conflicto entre miembros de la comunidad educativa, interviene adecuadamente y propicia la solución del mismo.
3.5.3. Establece mecanismos para conocer con antelación los posibles conflictos que puedan surgir en función de las características de la comunidad educativa. |
| 3.6. Resolución de reclamaciones y expedientes. | 3.6.1. Resuelve las reclamaciones formuladas por los alumnos o sus padres como resultado de los procesos de evaluación y calificación.
3.6.2. Atiende, informa y /o resuelve adecuadamente las reclamaciones formuladas por los ciudadanos.
3.6.3. Instruye eficaz y adecuadamente los expedientes disciplinarios que se le asignan. |

4. Colaboración en el perfeccionamiento del profesorado.

- | DIMENSIÓN | INDICADORES |
|---|---|
| 4.1. Detección de las deficiencias más frecuentes en la formación de los profesores y colaboración en los procesos de perfeccionamiento y renovación. | 4.1.1. Establece los mecanismos adecuados para que las necesidades de formación del profesorado obtengan una respuesta satisfactoria, informando al centro directivo competente.
4.1.2. Realiza tareas de coordinación entre los responsables institucionales de formación del profesorado y los centros para dar la respuesta adecuada a las necesidades detectadas.
4.1.3. Conoce y difunde las convocatorias institucionales sobre proyectos, programas y actividades de formación en las que los centros y sus profesores puedan participar.
4.1.4. Impulsa la participación de los centros y profesores en actividades, planes y programas de innovación educativa. |
| 4.2. Difusión de innovaciones e intercambio de experiencias. | 4.2.1. Promueve la difusión y el intercambio de información con otros centros sobre las experiencias y actividades de innovación que los centros realizan.
4.2.2. Se preocupa de actualizar su formación participando en actividades de innovación, especialmente en aquellas que le permiten asesorar al profesorado en el perfeccionamiento de su labor docente. |

ANEXO II

VALORACIÓN DE LA LABOR PROFESIONAL Y DE ASESORAMIENTO Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

2. Actuaciones en el sector

- | DIMENSIÓN | INDICADORES |
|---|--|
| 1.1. Participación en las tareas de evaluación para la escolarización y actualización de los procedimientos | 1.1.1. Atiende las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que la necesitan y propone la modalidad de escolarización más adecuada. |

- utilizados en este proceso.
- 1.2. Coordinación con los restantes miembros del Equipo.
- 1.3. Coordinación con otros servicios de apoyo del sector y participación en iniciativas de mejora de la calidad de enseñanza.
- 1.1.2. Facilita el acceso de los alumnos con necesidades educativas a la Educación Infantil, así como el paso posterior a la Educación Primaria, a la Educación Secundaria y a otras enseñanzas.
- 1.1.3. Contribuye a la coordinación entre los centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria para garantizar la adecuación de los Proyectos Curriculares y la continuidad del proceso de enseñanza.
- 1.2.1. Interviene en las reuniones de coordinación interna realizando aportaciones sobre la programación, evaluación y difusión de las actividades incluidas en el Plan de Actuación Anual.
- 1.2.2. Asume responsabilidades como miembro del Equipo planificando adecuadamente su trabajo y colaborando con el director y los restantes componentes en el desarrollo de las tareas programadas.
- 1.2.3. Elabora y difunde materiales psicopedagógicos y experiencias de asesoramiento que sean de utilidad para el Equipo.
- 1.3.1. Colabora con la Inspección Educativa, con los Centros de Profesores y Recursos y otras instituciones formativas en el apoyo y asesoramiento al profesorado.
- 1.3.2. Propicia el intercambio de experiencias entre Equipos, Departamentos de Orientación y Centros Educativos y la realización de aquellas iniciativas compartidas que mejoren la calidad de la enseñanza.
- 1.3.3. Se coordina con servicios de la zona de carácter social, cultural y sanitario, así como con instituciones y organizaciones para proyectar actuaciones conjuntas que permitan detectar necesidades y aplicar medidas.

2. Actuaciones en el centro docente

DIMENSIÓN

INDICADORES

- 2.1. Colaboración con el equipo directivo y los órganos de coordinación didáctica en las decisiones generales del centro.
- 2.1.1. Participa en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los Proyectos Educativos y Curriculares, especialmente en las decisiones relativas a la prevención de dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad y compensación de desigualdades.
- 2.1.2. Cooperar en la organización y desarrollo del Plan de Acción Tutorial analizando conjuntamente las estrategias e instrumentos más adecuados para el correcto ejercicio de la tutoría.
- 2.1.3. Promueve la contribución del Equipo a la actividad dinamizadora de la Comisión de Coordinación Pedagógica detectando necesidades de formación y facilitando el desarrollo de sus funciones.
- 2.1.4. Proporciona orientaciones sobre la organización y gestión de los recursos humanos y materiales destinados a alumnos con necesidades educativas.
- 2.2. Colaboración con el profesorado en el diseño y puesta en práctica de su trabajo en el aula.
- 2.2.1. Ofrece su colaboración al profesorado para detectar con antelación las dificultades de aprendizaje y contribuir a la adopción de medidas educativas.
- 2.2.2. Se preocupa de orientar al profesorado sobre material específico y adaptado, promoviendo la investigación, innovación y perfeccionamiento de sus estrategias didácticas.
- 2.2.3. Asesora al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza.
- 2.3. Actualización de los procedimientos empleados para la evaluación psicopedagógica de los problemas de aprendizaje.
- 2.3.1. Realiza la evaluación psicopedagógica utilizando procedimientos, técnicas e instrumentos variados y coherentes, analizando y valorando la información más relevante para identificar las necesidades educativas.
- 2.3.2. Colabora con los centros en las actuaciones destinadas a sistematizar la evaluación periódica de aquellos alumnos con necesidades educativas y problemas de desarrollo personal.
- 2.3.3. Actualiza periódicamente los procedimientos de evaluación psicopedagógica adaptándolos a las necesidades del alumnado del centro.

- 2.4. Colaboración con el profesorado en la planificación, puesta en marcha y seguimiento de medidas de atención a la diversidad, especialmente en lo que concierna a la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones curriculares
- 2.4.1. Asesora al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad colaborando en la adopción de medidas educativas.
- 2.4.2. Participa en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares y la programación y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzo.
- 2.4.3. Colabora e impulsa la coordinación del tutor con los profesores de apoyo y otros profesionales para el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas, evaluando la idoneidad de las medidas de apoyo.
- 2.5. Organización y participación en el trabajo con las familias
- 2.5.1. Informa, apoya y colabora con las familias de alumnos con necesidades educativas o en situación de desventaja social.
- 2.5.2. Participa en la planificación y desarrollo de actividades que potencien la comunicación entre padres, madres y profesores implicando a las familias en los programas formativos y de conocimiento mutuo.
- 2.5.3. Establece un clima que permite la cooperación entre las familias y los servicios externos o instituciones que colaboran en el apoyo educativo al alumnado con necesidades específicas.

Consejería de Educación y Universidades

6527 Corrección de errores a la Orden de 29 de mayo de 2001 por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 21 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Advertidos errores en la Orden de 29 de mayo de 2001 (B.O.R.M. del 5 de junio), por la que se nombran los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 21 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Listado de composición de los Tribunales Cuerpo: 0597 – Maestros Especialidad – Educación Física

Tribunal: 01

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22966847 – Atiénzar Martínez, M. Soledad	29040037 – Fuentes López, Moisés
Vocal Titular 2	08413908 – Borrega Cano, Rodrigo	27471134 – Gómez Rodríguez, Luis J.

Tribunal: 02

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22428908 – Cano del Baño, Francisco	32882000 – González Pérez, Celestino
Vocal Titular 2	75226775 – Carmona Guillén, Jesús	22971339 – Hernández Parra, Alfonso

Tribunal: 03

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	74324991 – Carpes Villa, Francisco	74261863 – Hoyos Medina, Ricardo V
Vocal Titular 2	52519430 – Castaño Ruiz, Javier	29063719 – Ibáñez Sandoval, Francisco

Tribunal: 04

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22469499 – Díaz Amante, Domingo	22976630 – Jiménez Pérez, Guillermo
Vocal Titular 2	29040037 – Fuentes López, Moisés	23210446 – Pérez Romera, Ascensión

Tribunal: 05

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	27471134 – Gómez Rodríguez, Luis José	27428511 – Pérez Sánchez, Antonio J.
Vocal Titular 2	32882000 – González Pérez, Celestino	22944591 – Raja Pérez, Juan Pedro

Tribunal: 06

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22971339 – Hernández Parra, Alfonso	44271998 – Rivera Bermúdez, Antonio
Vocal Titular 2	74261863 – Hoyos Medina, Ricardo V.	23210446 – Soriano Somolinos, Andrés

Tribunal: 07

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	29063719 – Ibáñez Sandoval, Francisco	74325907 – Torres Pelayo, José A.

Tribunal: 08

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22976630 – Jiménez Pérez, Guillermo	22430425 – Velázquez González, Miguel

Tribunal: 09

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	23210446 – Pérez Romera, Ascensión	22966847 – Atiénzar Martínez, María S.

Tribunal: 10

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	27428511 – Pérez Sánchez, Antonio J.	08413908 – Borrega Cano, Rodrigo

Tribunal: 11

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	22944591 – Raja Pérez, Juan Pedro	22428908 – Cano del Baño, Francisco

Tribunal: 12

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	44271998 – Rivera Bermúdez, Antonio J.	75226775 – Carmona Guillén, Jesús

Tribunal: 13

	Donde dice:	Debe decir:
Vocal Titular 1	27482614 – Soriano Somolinos, Andrés	74324991 – Carpes Villa, Francisco

Tribunal: 14

	Donde dice:	Debe decir:
Presidente Titular	22469321 – Cascales López, Fco. José	23201996 – Pérez Bayonas, Antonio
Vocal Titular 1	74325907 – Torres Pelayo, José Antonio	52519430 – Castaño Ruiz, Javier

Tribunal: 15

	Donde dice:	Debe decir:
Presidente Titular	23201996 – Pérez Bayonas, Antonio	22469321 – Cascales López, Fco. José
Vocal Titular 1	22430425 – Velázquez González, Miguel	22469499 – Díaz Amante, Domingo

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

6528 Orden de 30 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia por la que se convocan subvenciones a Clubes Deportivos de la Región de Murcia en materia de deportes.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia define los diferentes tipos de entidades deportivas que se reconocen al amparo de dicha norma legal. Son

estas las federaciones deportivas, los clubes deportivos, las sociedades anónimas deportivas y las entidades de promoción y recreación deportiva, todas ellas entidades de carácter privado que, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia tienen como objeto exclusivo o principal el fomento, el desarrollo y la práctica por parte de sus asociados de actividades deportivas de una o varias modalidades o especialidades deportivas.

Recoge también la máxima norma en materia deportiva en la Región de Murcia la competencia autonómica en la promoción y el fomento de la práctica deportiva, colaborando

para ello con las entidades públicas o privadas que la hacen posible.

Así, como primer escalón en cuanto a la asistencia a la práctica de modalidades y especialidades deportivas aparecen las Federaciones Deportivas, entidades con las que con carácter anual o plurianual se vienen firmando convenios en los que se ve reflejada la colaboración entre la administración deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Federaciones Deportivas, convenios en los que se plasma la delegación de funciones públicas que marca la Ley 2/2000 en su artículo 44, se fijan unos objetivos comunes, se traza un plan de actuación para llegar al cumplimiento de los mismos y se establecen las pautas de colaboración económica entre las partes.

Una actuación similar sería difícilmente realizable con el resto de las entidades reconocidas por la Ley del Deporte de forma conjunta. La variabilidad en las categorías de actuación de cada una de las entidades de año en año o de temporada deportiva en temporada deportiva, la gran diferencia de presupuestos de una a otra categoría y modalidad o especialidad deportiva, pero sobre todo la diferencia de naturaleza de federación deportiva al resto de entidades hace necesario establecer una vía de colaboración económica diferente para con los clubes deportivos, las sociedades anónimas deportivas y las entidades de promoción y recreación deportiva.

Siendo incuestionable el papel que en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la Región puede y debe significar la práctica deportiva, la mejora, cualitativa y cuantitativa, de la misma debe pasar por la colaboración con los principales agentes en la realización de la misma, como lo son las entidades deportivas. El alto número de las mismas, y el incremento que se prevé siga produciéndose en los próximos años hace necesario fijar unas pautas que, aplicadas de forma justa y equitativa, lleven a una priorización de las solicitudes con el fin de alcanzar una concesión de ayudas suficientes con el criterio de ayudar al máximo número de asociaciones, pero descartando el otorgamiento de aquellas que, por su baja cuantía no puedan ser efectivas.

La organización y participación en actividades y eventos deportivos exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que incrementa su relevante importancia en aquellas asociaciones de aficionados que no cuentan con los medios para alcanzar al menos su participación en aquellos. En consecuencia, se hace imprescindible que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas.

La Ley 6/2000 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, contempla en el programa 457-A "Deportes", los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a familias e instituciones que organicen, celebren o participen en actividades y eventos deportivos.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidos en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLH), es necesario establecer las bases reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud y conforme las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

1.- La Orden tiene como objeto convocar y establecer el régimen jurídico de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de la Región de Murcia, en materia de deportes.

2. Dichas subvenciones se concederán de acuerdo con las previsiones que se establecen en la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al proyecto 20878/2001 «Ayudas a clubes deportivos» en la partida presupuestaria 11.06.457-A.483 por importe de 124.667.228.-ptas. (749.265'13 Euros).

3. Las subvenciones irán destinadas a financiar a los Clubes Deportivos para la realización de su programa de actividades deportivas para el año 2001, contemplándose las siguientes actividades:

a) Organización y participación en competiciones y manifestaciones deportivas cuyas características se especifican en el artículo 2.1, a las que se les haya dado carácter oficial por su respectiva Federación Deportiva de la Región de Murcia o por las Federaciones Españolas cuando, en este último caso, se organice o participe en representación de la correspondiente Federación Deportiva de la Región de Murcia.

b) Creación y mantenimiento de escuelas deportivas en el seno de la asociación solicitante.

c) Las actividades propias de la entidad solicitante en el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

d) Otras actividades no contempladas en los apartados anteriores que tengan carácter extraordinario o relevante importancia y repercusión deportiva.

ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden los Clubes Deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia cuya sede social radique en el territorio de la Región de Murcia, siempre que participen en competiciones oficiales federadas de ámbito autonómico o superior.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para la concesión de subvención, las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Las solicitudes de subvención, suscritas por el Presidente de la entidad, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y se

formalizarán en el modelo que figura como anexo I a esta Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma, Calle Acisclo Díaz, s/n.º de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las oficinas de correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ARTÍCULO 4.- DOCUMENTACIÓN

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del C.I.F. de la asociación deportiva.
- 2.- Programa de Actividades para el año 2001 compuesto de memoria y presupuesto de cada una de las actividades para las que se solicita subvención.
- 3.- Certificación del Presidente de la entidad, que acredite su participación en competiciones oficiales federadas de ámbito autonómico o superior, según contenido del anexo II

ARTÍCULO 5.- SUBSANACIÓN

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

ARTÍCULO 6.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- La competencia para la tramitación de los expedientes de subvención, corresponderá a la Dirección General de Deportes.

2.- En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales de carácter general y específicos contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

ARTÍCULO 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Tipo y nivel de la competición en la que participe el club solicitante, n.º de participantes en la misma, categoría y modalidad deportiva.

2.- Programas de ámbito regional, interregional, nacional o internacional, en los que se contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Número de deportistas, equipos, regiones y países participantes.
- b) Nivel de la competición.
- c) Necesidades de desplazamientos.

3.- Programas de ámbito internacional o eventos de especial repercusión en la Región de Murcia.

4.- Creación y mantenimiento de escuelas deportivas.

5.- Una vez valoradas las solicitudes admitidas y a la vista del crédito disponible, la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, establecerá la puntuación mínima que tendrán que haber obtenido los solicitantes para la obtención de subvención.

6.- A efectos de distribuir el crédito disponible entre los Clubes Deportivos que hayan obtenido la puntuación necesaria citada en el punto anterior, éstos serán encuadrados en los grupos que se establezcan por la Comisión de Evaluación atendiendo para ello a la categoría y división en la que participe el primer equipo de la entidad solicitante y a la modalidad deportiva que practique.

7.- La Comisión de Evaluación establecerá los límites mínimo y máximo en que la cantidad propuesta podrá variar en relación con la última subvención concedida.

8.- En el transcurso de la fase de valoración, la Comisión de Evaluación requerirá a los interesados la aportación de cuantos datos o documentos se consideren necesarios o convenientes para la correcta evaluación de la solicitud.

ARTÍCULO 8.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1. Para el estudio y valoración de solicitudes, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe-propuesta de resolución que será elevado por el Director General de Deportes al Consejero de Presidencia. El mencionado informe-propuesta contendrá relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, debiendo especificar en sus conclusiones una valoración de los criterios empleados en su distribución así como relación de aquellos solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

2. La Comisión de Evaluación podrá requerir a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: El Director General de Deportes.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Deportes.
- La Jefa de Servicio de Instalaciones.
- Dos Concejales de Deportes de municipios de la Región de Murcia, designados por el Director General de Deportes.

Secretario: El Auxiliar Coordinador de Subvenciones en Materia de Deportes de la Dirección General de Deportes.

ARTÍCULO 9. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- El Consejero de Presidencia, a la vista del informe-propuesta emitido por la Comisión de Evaluación elevado por el Director General de Deportes, concederá o denegará la subvención mediante Orden de la Consejería.

2.- Las subvenciones solicitadas podrán ser denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

3.- El plazo máximo para dictar la Orden de Resolución y notificarla a las entidades interesadas, será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M.. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

4.- El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

ARTÍCULO 10.- MODIFICACIÓN.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a:

- a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.
- c) No destinar el importe de la subvención concedida a un programa diferente a aquél para el cual se concedió la subvención.
- d) Admitir la presencia y el control de la Dirección General de Deportes.
- e) Hacer constar en toda información o publicidad de las actividades, en el material de difusión de los programas subvencionados etc., la participación de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Deportes en la forma que establezca dicha Dirección General.
- f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que estime pertinente la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- h) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o privado, nacional o internacional.
- i) Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.
- l) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

ARTÍCULO 12.- PAGO

El pago del importe de la subvención se realizará en un solo acto con carácter previo a la justificación, como medio

de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

ARTÍCULO 13.- JUSTIFICACIÓN.

1. Las entidades que perciban ayudas reguladas por la presente Orden quedarán obligadas a justificarlas hasta el 31 de marzo del 2002 mediante escrito suscrito por el presidente de la entidad al que se acompañará la siguiente documentación:

- a) Certificado del Secretario de la entidad, con el visto bueno del Presidente, según contenido del anexo III.
- b) Memoria del cumplimiento de los programas subvencionados, según contenido del anexo IV.
- c) Cuenta justificativa de los gastos, según contenido del anexo V, de cada uno de los programas subvencionados, a la que deberán adjuntarse los correspondientes documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los mismos, que deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

2. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.
- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

ARTÍCULO 14.- REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma previstos en el art. 68 del TRLH.

ARTÍCULO 15.- RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

Los adjudicatarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 y siguientes del TRLH.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta al Director General de Deportes para que adopte las resoluciones que estime oportunas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I
MODELO OFICIAL DE SOLICITUD

Club Deportivo		C.I.F.		
Vía Pública	N.º	Localidad	C.P.	Teléf.
N.º Inscripción Registro Ent. Dep.	Entidad Bancaria	Código Cuenta Cliente (20 dígitos)		

Nombre y apellidos del Presidente del Club Deportivo	N.I.F.
--	--------

EXPONE:

Que en calidad de Presidente del mencionado Club Deportivo, y acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a los Clubes Deportivos de la Región de Murcia en materia de deportes para el año 2001.

SOLICITA:

Una subvención total de _____ pesetas, fundamentándose en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, compuesta por:

- Fotocopia del C.I.F. de la entidad.
- Memoria y Presupuesto de cada una de las actividades para las que se solicita subvención.
- Anexo II cumplimentado.

En _____, a _____ de _____ de 2001

Fdo. _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

(presentar por duplicado)

ANEXO II

RELACIÓN DE EQUIPOS ADSCRITOS A CLUBES DEPORTIVOS

Relación de equipos que, bajo la disciplina del Club Deportivo _____
_____ participan en competición oficial
federada en la temporada 2000/2001 tal y como se describe a continuación:

EQUIPOS	MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA	DIVISIÓN	ÁMBITO

En el caso de equipos que vayan a militar en categoría distinta en la temporada 2001/2002 y se conozca dicho dato a día de la fecha, especificar a continuación:

EQUIPOS	MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA	DIVISIÓN	ÁMBITO

Y para que conste a efectos de la solicitud de Subvención que presenta el Club ante la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2001, con el conocimiento de que los datos aquí expuestos podrán ser contrastados por la Dirección General de Deportes ante la Federación o Federaciones mencionadas en el mismo y que la inexactitud de los datos dará lugar a que no sean valorados para la concesión de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades legales que se derivaran de la misma, como Presidente de la entidad lo firmo en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____.

ANEXO III

D. _____, con NIF _____, en calidad de Secretario del Club Deportivo _____

CERTIFICO:

Que esta entidad ha recibido de la Consejería de Presidencia, subvención por importe de _____.

Que dicha subvención se ha destinado a la realización de los programas para los cuales se concedió.

Que los justificantes que se relacionan en el Anexo V y se adjuntan al mismo, corresponden a los gastos efectuados para la realización de aquéllos.

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención ante la Dirección General de Deportes, firmo el presente en _____ a ____ de _____ de _____

EL SECRETARIO,

V.º B.º, EL PRESIDENTE,

Fdo. _____ Fdo. _____

ANEXO IV

MODELO MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA

Club, Agrupación Deportiva o Sociedad Anónima Deportiva		C.I.F.	
Vía Pública	N.º Localidad	Cód. Post.	Teléfono
N.º Registro Entidades Deportivas			

ACTIVIDAD:	
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	

CONTENIDO DE LA MEMORIA

- 1.- Explicación del desarrollo del programa.
- 2.- Valoración, conclusiones y sugerencias.
- 3.- Personal que ejecutó el programa.
- 4.- Instalaciones utilizadas en el desarrollo del programa.
- 5.- Entidades que han colaborado en su realización

Observaciones:

Adjuntar carteles, folletos, fotografías o cualquier documentación que a juicio del beneficiario de la subvención justifique el cumplimiento del programa subvencionado y en los que conste la colaboración de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Deportes.

ANEXO V
CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad		N.º Registro Ent. Dpvas.
Subven. recibida: Ptas.	Recursos propios: Ptas.	Otras aportaciones: Ptas.

RELACION DE JUSTIFICANTES

N.º	PERCEPTOR	N.I..F. o C.I.F. DEL PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE

_____, a ____ de _____ de _____

EL SECRETARIO,

V.º B.º, EL PRESIDENTE

Fdo. _____

Fdo. _____

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6651 Orden de 11 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas integradas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006.

Por Real Decreto n.º 582/2001, de 1 de junio (B.O.E. de 2 de junio de 2001) se ha establecido el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (2000-2006).

Dicho Plan continúa iniciativas anteriores orientadas al desarrollo y mejora de las pequeñas y medianas empresas, como elemento fundamental del entramado de la economía nacional. Con él se pretende la aplicación de los recursos presupuestarios hacia las empresas, respetándose los principios de integración de las actuaciones, cooperación entre las Administraciones Públicas promotoras y eficacia en el gasto.

El mencionado Real Decreto 582/2001 desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme 2000-2006, determinándose en él que la gestión de las subvenciones que se concedan con cargo a él, corresponde a las Comunidades Autónomas, que podrán determinar la tramitación adecuada para la recepción de solicitudes, evaluación, concesión y pago.

Por tanto, con objeto de hacer aplicable dicha norma estatal a las empresas y entidades de la Región de Murcia, y en ejercicio de las competencias que me corresponden, resuelvo:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.- La presente Orden tiene por objeto desarrollar lo regulado en el Real Decreto nº 582/2001, de 1 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, que constituirá normativa básica de aplicación.

2.- Lo establecido en esta Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

3.- Podrán acogerse a estas ayudas las pequeñas y medianas empresas que se ajusten a la definición que de las mismas se determine en cada momento por la Unión Europea. Igualmente podrán acogerse los organismos intermedios que de forma habitual presten servicios de apoyo de carácter empresarial a las pymes.

4.- Las pymes y los organismos intermedios deberán desarrollar su actividad, mediante un centro de trabajo abierto, en la Región de Murcia.

5.- Lo establecido en la presente Orden será de aplicación al periodo temporal de duración del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, es decir a las anualidades 2000 a 2006.

Artículo 2.- Plazos

1.- Para el ejercicio de 2001, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de

la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 30 de noviembre.

2.- Para los ejercicios 2002 a 2006 las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria del año que corresponda hasta el 30 de noviembre del mismo año.

3.- Constituyen gastos admisibles o elegibles aquellos cuya ejecución se haya iniciado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención por parte del organismo intermediario o la Pyme.

Artículo 3.- Cuantía de las ayudas y crédito disponible

1.- La cuantía máxima a conceder en cada subvención será de conformidad con los criterios determinados en el Real Decreto n.º 582/2001, hasta el 55% para inversiones materiales e inmateriales, hasta el 50% para ayudas blandas (estudio y asesoramiento) y hasta el 100% para los organismos intermediarios en la parte genérica de sus proyectos, no pudiendo superar en ningún supuesto el 100% del coste del proyecto.

2.- El importe total de las subvenciones a conceder será, como máximo, el del crédito asignado para el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme para la anualidad correspondiente, debiendo hacerse pública la cuantía disponible en la norma de convocatoria que se lleve a cabo.

3.- Para el ejercicio 2001, la cuantía máxima del crédito disponible será de 951.296.460 ptas., de acuerdo con la distribución aprobada por la Conferencia Sectorial de Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 4.- Régimen jurídico aplicable

El régimen jurídico aplicable será el contenido en la regulación de subvenciones públicas de la Administración General del Estado, en especial el Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, y en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y normas que la desarrollan.

Artículo 5.- Ente Público de Gestión

1.- La tramitación, resolución y pago de las ayudas que se regulan en la presente Orden se encomienda al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Ente Público que tiene asignadas por Ley n.º 6/1986, de 24 de mayo, las competencias de promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de los diversos sectores regionales.

2.- A tal fin, por dicho Ente Público se destinarán los medios materiales y personales necesarios que posibiliten la mayor rapidez y eficacia en la disposición de los recursos públicos a favor de los beneficiarios.

Artículo 6.- Procedimiento

1.- Las solicitudes deberán formalizarse en los modelos normalizados que proporcionará el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, acompañadas de la

documentación que se hace constar en tales modelos. Se presentarán en el Registro de dicho Instituto o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley n.º 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En la instrucción del procedimiento se seguirán las normas de la antes mencionada Ley n.º 30/1992.

3.- Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas en el seno de una Comisión Mixta integrada paritariamente por representantes del Ministerio de Economía y de la Comunidad Autónoma de Murcia. Los criterios aplicables con ese fin serán los señalados para cada programa.

4.- Visto lo actuado por la Comisión Mixta, la propuesta de concesión de la ayuda se realizará por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y será elevada al órgano resolutorio a que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 7.- Resolución

1.- La resolución por la que se acuerde conceder o denegar una subvención será adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y notificada de conformidad con las normas de procedimiento administrativo. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2.- El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde la fecha de solicitud o desde que se cumpla el plazo de requerimiento para completar o subsanar la documentación presentada.

3.- Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud de concesión de ayuda, con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley n.º 30/1992, de 26 de noviembre.

4.- Contra las resoluciones adoptadas podrán interponerse los recursos que sean de aplicación.

Artículo 8.- Acciones y proyectos subvencionables

1.- Podrán ser objeto de subvención las actuaciones y proyectos que se recogen de manera detallada en el Anexo I del Real Decreto n.º 582/2001, resultando costes elegibles de los mismos los contemplados en el artículo 5 de dicho Real Decreto.

2.- Deberá individualizarse cada una de las solicitudes, si corresponden a programas distintos. Cuando el proyecto y la acción contengan varias líneas de actuación financiadas cuya separación sea difícil, se evaluará de forma parcial cada una de ellas, a los efectos de computarlas en los respectivos apartados.

3.- Cuando una acción o proyecto sea financiado mediante otras ayudas distintas a las que aquí se regulan, el solicitante estará obligado a declararlo ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y su compatibilidad o no

dependerá de las limitaciones establecidas en los distintos regímenes aplicables.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios

1.- Los beneficiarios de las subvenciones que se concedan en aplicación de esta Orden quedan sujetos al cumplimiento de cuantas obligaciones establece el artículo 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), y de forma especial a la realización y justificación del proyecto en el plazo máximo que se establezca en la resolución de concesión de la subvención.

2.- El incumplimiento o la comisión de infracciones relacionadas con la solicitud o la ejecución de las actividades o proyectos subvencionados, se someten al régimen de los artículos citados en el párrafo anterior.

Artículo 10.- Pago

1.- El pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez, previa la realización de la actividad o proyecto subvencionado y su justificación documental, que se presentará ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2.- A efecto de la justificación de los proyectos, se podrá admitir una desviación a la baja de hasta un 30% del presupuesto aprobado, con la consiguiente reducción proporcional de la subvención otorgada.

Artículo 11.- Alteración de las condiciones. Reintegro

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser comunicada al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el cual emitirá informe sobre la incidencia que pueda tener dicha alteración con referencia a los fines del programa de ayudas y, en su caso, proponer las medidas que al respecto pudieran proceder, incluida la resolución sobre reintegro de las cantidades percibidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las comunicaciones a los interesados y en las acciones de difusión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme 2000-2006, se hará referencia a la cofinanciación de la Unión Europea y del Ministerio de Economía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En todo lo que no se oponga a lo establecido en el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y en la presente Orden, se aplicarán las bases generales de la convocatoria de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a las empresas de Murcia, publicadas en el BORM de 23 de marzo de 2001.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

6514 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 19/00.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de reforma de instalación de climatización e iluminación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor «Infanta Cristina» (Los Alcázares-Murcia).

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 102, de 4 de mayo de 2001.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.379.967 pesetas (188.597,40 euros).

5.- Adjudicación.

Fecha: 31 de mayo de 2001.

Contratista: Moncobra, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 23.099.701 pesetas (138.832,00 euros).

Murcia a 6 de junio de 2001.—El Consejero, P.D. (Orden 30-7-99, B.O.R.M. 31-7-99), el Secretario General, **José García Martínez**.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.825.000 pesetas (59.049,44 Euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4/6/2001.

b) Importe de adjudicación: 9.825.000 pesetas (59.049,44 Euros).

c) Contratista: Fulsan, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6517 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Plan de Ordenación de Playas de La Manga del Mar Menor (Mar Mediterráneo y Mar Menor) t.m. de Cartagena y San Javier.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 30/3/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.100.000 pesetas (60.702,22 Euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30/5/2001.

b) Importe de adjudicación: 9.544.500 pesetas (57.363,60 Euros).

c) Contratista: Incotec Consultores, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio por el que se aprueba el Tecto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6513 Adjudicación de Contrato de Nueva Obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 37/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Nueva Obra.

b) Descripción del objeto: Revestimiento de Cunetas en la MU-312 P.K. 16,130 AL 17,780.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6511 Adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 26/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Sustitución de Alumbrado Existente en la Carretera 17-B.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.997,452 pesetas (60.041,11 Euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4/6/2001.

b) Importe de adjudicación: 9.990.000 pesetas (60.041,11 Euros).

c) Contratista: Jesús Cano Molina.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio por el que se aprueba el Tecto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.446,426 pesetas (315.209,37 Euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4/6/2001.

b) Importe de adjudicación: 36.361,107 pesetas (218.534,65 Euros).

c) Contratista: Trecarsa.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6532 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 124/2001. Construcción de vivienda en diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Girona Carrasco, Juana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6512 Adjudicación de Contrato de Nueva Obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 8/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Nueva Obra.

b) Descripción del objeto: Remodelación de la Intersección de la Carretera 36-F. en el P.K. 11,700.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta Abierta.

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

6510 Resolución (R-95/2001), de 4 de mayo de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2001, por el que se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.

El Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo que se acompaña.

Murcia a 4 de mayo de 2001.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

ANEXO						164	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA						165	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
UNIVERSIDAD DE MURCIA 2001						166	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
Código	Campus	Denominación del Puesto	Grupo	Jornada	Observ.	157	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
AREA O SERVICIO: CONSEJO SOCIAL						158 <td>MURCIA</td> <td>OFICIAL TELEFONISTA</td> <td>IV-A</td>	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
UNIDAD/DEPARTAMENTO: CONSEJO SOCIAL						159 <td>MURCIA</td> <td>OFICIAL TELEFONISTA</td> <td>IV-A</td>	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
337	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	PF		160 <td>MURCIA</td> <td>OFICIAL TELEFONISTA</td> <td>IV-A</td>	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
AREA O SERVICIO: RECTORADO						162 <td>MURCIA</td> <td>OFICIAL TELEFONISTA</td> <td>IV-A</td>	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
UNIDAD/DEPARTAMENTO: RECTORADO						163 <td>MURCIA</td> <td>OFICIAL TELEFONISTA</td> <td>IV-A</td>	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A
053	MURCIA	TEC.ESP. MECANICO-CONDUCT.	III			UNIDAD/DEPARTAMENTO: CONTROL DE ACCESOS			
121	MURCIA	CONDUCTOR	IV-A			104	MURCIA	JEFE DE GRUPO (EX.CO.) C.ACC.	IV-A
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV.GENERALES DEL RECTORADO						123	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
339	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			321	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
341	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			322	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
342	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			326	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
343	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			327	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
344	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			330	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
345	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			331	MURCIA	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
347	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			323	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
452	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			332	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
466	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			325	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
467	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B			329	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
670	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	A1		324	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
451	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS-APOYO	IV-B			333	ESPINARDO	CONTROLADOR ACCESOS	IV-B
AREA O SERVICIO: INFORMACIÓN UNIVERSITARIA						UNIDAD/DEPARTAMENTO: LIMPIEZA			
UNIDAD/DEPARTAMENTO: GABINETE DE PRENSA						081	ESPINARDO	TÉC. ESP. LIMPIEZA	III
010	MURCIA	TIT.SUP.CC.INFORMACIÓN	I			105	MURCIA	JEFE GRUPO (EX.CO.) LIMPIEZA	IV-A
UNIDAD/DEPARTAMENTO: CENTRO RECURSOS AUDIOVISUALES (CRAV)						264	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
015	ESPINARDO	TIT.SUP.RECURSOS AUDIOVIS.	I			265	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
016	ESPINARDO	TIT.SUP.RECURSOS AUDIOVIS.	I			267	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
073	ESPINARDO	TEC.ESP.MEDIOS AUDIOVISUAL	III			268	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV.INFORMACIÓN EST. (SIE)						288	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
046	MURCIA	DIPLOMADO INFORMACION EST.	II			298	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
UNIDAD/DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN INTERNA						300	MURCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	IV-B
021	MURCIA	TIT.SUP.INFORMACIÓN INTERNA	I			UNIDAD/DEPARTAMENTO: C. MAYOR R.MENDEZ			
022	MURCIA	TIT.SUP.INFORMACIÓN INTERNA	I			449	MURCIA	GOBERNANTA (EX.CO.)	IV-A
AREA O SERVICIO: INFORMATICA						450	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES						UNIDAD/DEPARTAMENTO: C. MAYOR "AZARBE"			
594	ESPINARDO	TEC.ESPEC.CABLES	III			113	MURCIA	GOBERNANTA (EX.CO.)	IV-A
AREA O SERVICIO: CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS						335	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
UNIDAD/DEPARTAMENTO: COMEDORES UNIVERSITARIOS						UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD DE ALMACEN			
605	ESPINARDO	T.GRADO MEDIO RESTAURACION	II			593	ESPINARDO	T.ESP. ALMACEN	III
444	MURCIA	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A			UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD DE TRANSPORTE			
UNIDAD/DEPARTAMENTO: CORREOS						586	ESPINARDO	T.ESPEC. TRANSPORTE	III
124	MURCIA	OFICIAL DE CORREOS	IV-A			320	ESPINARDO	MOZO	IV-B
125	MURCIA	OFICIAL DE CORREOS	IV-A			AREA O SERVICIO: PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO			
126	MURCIA	OFICIAL DE CORREOS	IV-A			UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV.PLANIFICACIÓN, INFRAESTR. Y MANTENIM.			
UNIDAD/DEPARTAMENTO: TELEFONIA						092	ESPINARDO	TÉC.ESPECIALISTA	III
103	MURCIA	JEFE GRUPO (EX.CO)	IV-A			UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE CONSTRUCCIONES			
154	MURCIA	OFICIAL TELEFONISTA	IV-A			023	ESPINARDO	ARQUITECTO TÉCNICO	II
						051	ESPINARDO	DELINEANTE PROYECTISTA	III
						587	ESPINARDO	DELINEANTE PROYECTISTA	III
						079	ESPINARDO	TÉC.ESP.ALBAÑILERÍA	III

592	ESPINARDO	TÉC.ESP.ELEMENT.EDIFICA.	III		510	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
590	ESPINARDO	TÉC.ESP.ELEMENT.EDIFICA.	III		511	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
074	ESPINARDO	TÉC.ESP.JARDINERÍA	III		512	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
130	ESPINARDO	OFICIAL ALBAÑILERÍA	IV-A		513	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
150	ESPINARDO	OFICIAL JARDINERO	IV-A		514	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
146	ESPINARDO	OFICIAL JARDINERO	IV-A		515	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE INFRAESTRUCTURAS					615	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
024	ESPINARDO	INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	II		627	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
071	ESPINARDO	TÉC.ESP. ELECTRO-MECANICO	III		628	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
597	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. FLUIDOS	III		630	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
076	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. ELECTRICIDAD	III		631	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
583	ESPINARDO	TÉC.ESP. CABLES	III		629	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
595	ESPINARDO	TÉC.ESP. CABLES	III		107	MURCIA	CONSERJE (A EXT.)	IV-A	
582	ESPINARDO	TÉC.ESP. CABLES	III		476	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	
144	ESPINARDO	OFICIAL ELECTRO-MECÁNICO	IV-A		UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO				
099	ESPINARDO	JEFE GRUPO (EX.CO.) ELECTR.	IV-A		553	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS-APOYO	IV-A	CR
141	ESPINARDO	OFICIAL ELECTRICISTA	IV-A		662	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS-APOYO	IV-A	CR
UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE MANTENIMIENTO					632	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
424	ESPINARDO	INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	II		634	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
077	ESPINARDO	TÉC.ESP. CARPINTERÍA	III		635	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
585	ESPINARDO	TÉC.ESP. ELEMENT.EDIFICA.	III		636	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
589	ESPINARDO	TÉC.ESP. ELEMENT.EDIFICA.	III		637	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
588	ESPINARDO	TÉC.ESP. ELEMENT.EDIFICA.	III		638	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
078	ESPINARDO	TÉC.ESP. FONTANERÍA	III		639	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1
080	ESPINARDO	TÉC.ESP. FRIO	III		640	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
584	ESPINARDO	TÉC.ESP. FLUIDOS	III		641	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
591	ESPINARDO	TÉC.ESP. FLUIDOS	III		642	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
596	ESPINARDO	TÉC.ESP. FLUIDOS	III		643	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
101	ESPINARDO	JEFE GRUPO (EX.CO.) CARP.	IV-A		644	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
138	ESPINARDO	OFICIAL CALEFACTOR-FONTAN.	IV-A		645	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
143	ESPINARDO	OFICIAL FRIGORISTA	IV-A		646	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
AREA O SERVICIO: MEDICINA DE EMPRESA					647	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
UNIDAD/DEPARTAMENTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					648	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
006	ESPINARDO	TIT.SUPERIOR MÉDICO	I		649	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2
603	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	II		650	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
608	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. PREVENCIÓN	III		651	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
609	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. PREVENCIÓN	III		652	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
AREA O SERVICIO: SECCIÓN GESTIÓN INVESTIGACIÓN					653	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
UNIDAD/DEPARTAMENTO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					654	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
434	MURCIA	TIT.SUPERIOR O.T.R.I.	I		655	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
607	MURCIA	TIT. GRADO MEDIO INVESTIG.	II		656	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
AREA O SERVICIO: SERV. CENTRALES BIBLIOTECA					657	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					658	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
633	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A		659	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
059	MURCIA	TÉC.ESPEC.PUBLICACIONES	III		660	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED					661	ESPINARDO	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	E1
552	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS-APOY	IV-A	CR	669	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	A2
502	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2	668	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	A1
503	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1	AREA O SERVICIO: SERVICIO DE APOYO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES				
504	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1	UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV.APOYO CC.EXPERIMENTALES (*SACE)				
505	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1	625	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	
506	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2	UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA				
507	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A1	014	ESPINARDO	TIT. SUP. MICROSCOPIA ELECT.	I	
508	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2	043	ESPINARDO	DIPLOMADO MICROSCOPIA ELEC.	II	
509	MURCIA	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	IV-A	A2	068	ESPINARDO	TÉC.ESP.MICROSCOPOPIA ELECT.	III	
					173	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A	
					174	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A	

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA

012	ESPINARDO	TIT. SUP. INSTRUMENT.CIENT.	I
013	ESPINARDO	TIT. SUP. INSTRUMENT.CIENT.	I
487	ESPINARDO	TIT. SUP. INSTRUMENT.CIENT.	I
064	ESPINARDO	TÉC. ESPEC. INSTRUM.CIENT.	III
065	ESPINARDO	TÉC. ESPEC. INSTRUM.CIENT.	III
066	ESPINARDO	TÉC. ESPEC. INSTRUM.CIENT	III
067	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. INSTRUM.CIENT.	III
618	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. CULTIVOS CELULARES

011	ESPINARDO	TIT. SUP. CULTIVOS CELULAR.	I
604	ESPINARDO	T.GRAD.MED.CULTIVOS TEJIDOS	II
606	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. CULTIVOS TEJIDOS	III
171	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ANIMALARIO

017	ESPINARDO	TIT.SUP.ANIMALARIO	I
598	ESPINARDO	OFICIAL DE ANIMALARIO	IV-A
599	ESPINARDO	OFICIAL DE ANIMALARIO	IV-A
600	ESPINARDO	OFICIAL DE ANIMALARIO	IV-A
601	ESPINARDO	OFICIAL DE ANIMALARIO	IV-A
602	ESPINARDO	OFICIAL DE ANIMALARIO	IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD. EST. PROCESO DIG. IMAGEN

433	ESPINARDO	TIT.SUP.DIGITALIZACIÓN IMAGEN	I
447	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. TELLERES DE APOYO INVESTIGACIÓN

063	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. INSTRUMENT.CIENT	III
075	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. MECANICO-TORNERO	III
465	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. MECANICO-TORNERO	III
083	ESPINARDO	TÉC.ESPEC. VIDRIO	III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. INST. RADIATIVAS Y RES.TOX. Y SUIC

432	ESPINARDO	TIT.SUP.INST.RAD.Y RES.TOX.	I
448	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: CAMPO DE EXPERIENCIAS AGRICOLAS

152	ESPINARDO	OFICIAL AGROPECUARIO	IV-A
315	ESPINARDO	MOZO DE SERVICIO	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIVISIÓN DE APOYO A OTRAS ÁREAS

626L1	ESPINARDO	TIT. SUP. INSTR. PSICOLÓGICA	I
617L3	ESPINARDO	TEC.ESP.INSTR. PSICOLÓGICA	III

AREA O SERVICIO: GESTIÓN ACADÉMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GESTIÓN ACADÉMICA

348	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
453	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

AREA O SERVICIO: CALIDAD Y EVALUACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD DE EVALUACIÓN

496	ESPINARDO	TIT. SUP. DE EVALUACIÓN	I
-----	-----------	-------------------------	---

AREA O SERVICIO: APOYO COMUNIDAD UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: C.O.I.E.

045	MURCIA	DIPLOMADO AS.SOCIALES	II
-----	--------	-----------------------	----

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. PROMOCIÓN EDUCATIVA

018	MURCIA	TIT.SUP.PROM.EDUCATIVA	I
019	MURCIA	TIT.SUP.PROM.EDUCATIVA	I

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. ACTIVIDADES CULTURALES

020	MURCIA	TIT.SUP.GESTIÓN CULTURAL	I
044	MURCIA	DIPLOMADO GEST.CULTURAL	II

UNIDAD/DEPARTAMENTO: PUBLICACIONES

060	MURCIA	TÉC.ESP.PUBLICACIONES	III
061	MURCIA	TÉC.ESP.PUBLICACIONES	III
062	MURCIA	TÉC.ESP.PUBLICACIONES	III
610	MURCIA	OFICIAL DE PUBLICACIONES	IV-A
430	MURCIA	MOZO	IV-B

AREA O SERVICIO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

007	ESPINARDO	TIT.SUPERIOR MÉDICO	I
025	ESPINARDO	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	II
167	ESPINARDO	AUXILIAR DE CLÍNICA	IV-A
008	ESPINARDO	TIT.SUP. EDUCACIÓN FÍSICA	I
009	ESPINARDO	TIT.SUP. EDUCACIÓN FÍSICA	I
026	ESPINARDO	DIPLOMADO EDUCAC. FÍSICA	II
438	ESPINARDO	TIT.GRAD.MED.ACTIV. DEPORT.	II
058	ESPINARDO	TÉC.ESP.INSTALAC.DEPORT.	III
350	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
351	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
352	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
353	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
316	ESPINARDO	MOZO	IV-B
317	ESPINARDO	MOZO	IV-B
318	ESPINARDO	MOZO	IV-B
461	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
469	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
468	MURCIA	MOZO	IV-B

AREA O SERVICIO: CENTROS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. BIOLOGIA

388	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
389	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
390	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
391	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. F. CC. ECONÓMICAS Y EMP.

392	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
393	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
395	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
470	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE QUÍMICA

398	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
399	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
400	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
402	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE DERECHO

403	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
428	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
471	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
472	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
473	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE LETRAS

108	MURCIA	CONSERJE (EX. CO.)	IV-A
340	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

346	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. AULARIO "GINER DE LOS RIOS"			
407	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	334	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
409	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	338	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
410	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	387	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
474	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B	482	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
613	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B				

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE MEDICINA

355	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
413	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
414	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
415	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
416	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
431	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
671	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B A1

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. VETERINARIA

127	ESPINARDO	OFICIAL REPROGRAFIA (A EST.S)	IV-A
417	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
418	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
422	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: NEG.Y SERV. GEN. E.U. EST.EMPRESARIALES

360	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
361	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
362	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. INFORMATICA

435	ESPINARDO	T.GRADO MEDIO LABORATORIO	II
436	ESPINARDO	T.GRADO MEDIO LABORATORIO	II
054	ESPINARDO	TEC.ESPEC. INFORMÁTICA	III
055	ESPINARDO	TEC.ESPEC. INFORMÁTICA	III
371	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
372	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
372	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
376	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. E.U. RELACIONES LABORALES

367	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
368	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
369	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
370	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE MATEMÁTICAS

401	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
-----	-----------	-----------------------	------

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE EDUCACIÓN

384	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
385	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
462	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. Y SERV. GEN. FAC. DE DOCUMENTACIÓN

357	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
623	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
481	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

AREA O SERVICIO: AULARIOS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. EDIFICIO "LUIS VIVES"

386	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
404	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
405	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
429	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. EDIFICIO "C"

455	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
478	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
479	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV.GEN.AULARIO GENERAL DE ESPINARDO

483	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
484	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
485	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
499	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. EDIFICIO "D"

349	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
454	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
624	ESPINARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: EDIFICIO ANT. EMPRESARIALES

493	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
621	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
622	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

AREA O SERVICIO: INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

494	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
-----	--------	-----------------------	------

UNIDAD/DEPARTAMENTO: CLÍNICA ODONTOLÓGICA

446	MURCIA	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A
611	MURCIA	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A
354	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B
480	MURCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-B

UNIDAD/DEPARTAMENTO: HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

220	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A
612	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A
319	ESPINARDO	MOZO	IV-B

AREA O SERVICIO: DEPARTAMENTOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ANATOMÍA, ANAT.PATOL.COMPARADA Y TEC.AL.

554	ESPINARDO	T.ESPEC. ANAT.PATOLÓGICA VET.	III
567	ESPINARDO	T.ESPEC. ANATOMÍA VETERINAR.	III
555	ESPINARDO	T.ESPEC. TECNOLOGIA ALIMENTOS	III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA ANIMAL

556	ESPINARDO	T.ESPEC. ZOOLOGÍA	III
663	ESPINARDO	T.ESPEC. BIOLOGÍA ANIMAL	III (2)
616	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A (1)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR

086	ESPINARDO	T.ESPEC. LABORATORIO	III
664	ESPINARDO	T.ESPEC.PATOLOGÍA HUMANA	III (2)
180	ESPINARDO	OFICIAL DE LABORATORIO	IV-A (1)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA VEGETAL

557	ESPINARDO	T.ESPEC. BOTÁNICA	III
558	ESPINARDO	T.ESPEC.FISIOLOGÍA VEGETAL	III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "A"

559 ESPINARDO T.ESPEC. BIOQ. Y BIOLOGÍA MOLEC. III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y PSICOLOGÍA

084 ESPINARDO T.ESPEC. DISECCIÓN III

169 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO-DISECC. IV-A

560 ESPINARDO T.ESPEC. CC. MORFOLÓGICAS III

665 ESPINARDO T.ESPEC. PSICOLOGÍA III (2)

184 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A (1)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

561 ESPINARDO T.ESPEC. ÁREA MED.PREV.Y S.P. III

666 ESPINARDO T.ESPEC.NUTRICIÓN Y BROMATOL. III (2)

620 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A (1)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: FÍSICA

070 ESPINARDO T.ESPEC. ELECTRÓNICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

564 ESPINARDO T.ESPEC. MICROBIOLOGÍA III

565 ESPINARDO T.ESPEC.GENÉTICA III

193 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA (MURCIA)

566 ESPINARDO T.ESPEC. INGENIERÍA QUÍMICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: MEDICINA INTERNA

215 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: PATOLOGÍA ANIMAL

568 ESPINARDO T.ESPEC. SANIDAD ANIMAL III

569 ESPINARDO T.ESPEC. MEDICINA Y CIRUGÍA III

205 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A

207 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA ANALÍTICA

570 ESPINARDO T.ESPEC. QUÍMICA ANALÍTICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA FÍSICA

571 ESPINARDO T.ESPEC. QUÍMICA FÍSICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

572 ESPINARDO T.ESPEC. QUÍMICA INORGÁNICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA ORGÁNICA

573 ESPINARDO T.ESPEC. QUÍMICA ORGÁNICA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

574 ESPINARDO T.ESPEC. QUÍMICA AGRÍCOLA III

087 ESPINARDO T.ESPEC. LABORATORIO III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL

575 ESPINARDO T.ESPEC.PRODUCCIÓN ANIMAL III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B E INM.

576 ESPINARDO T.ESPEC. BIOQUÍMICA MOLECULAR III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARING. Y ANAT.PAT.

667 ESPINARDO T.ESPEC.ANATOMÍA PATOLÓGICA III (2)

577 ESPINARDO T.ESPEC.AREA OFTALMOLÓGICA III (2)

186 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A (1)

619 ESPINARDO OFICIAL DE LABORATORIO IV-A (1)

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA

578 ESPINARDO T.ESPEC. ECOLOGÍA III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: FISIOLÓGICA

614 ESPINARDO T.ESPEC.FISIOLÓGICA HUMANA III

562 ESPINARDO T.ESPEC.FISIOLÓGICA ANIMAL III

UNIDAD/DEPARTAMENTO: FARMACOLOGÍA

563 ESPINARDO T.ESPEC.FARMACOLOGÍA III

OBSERVACIONES:

(1) A amortizar cuando promocione a Técnico Especialista.

(2) Figura por coste diferencial entre grupos III y IV-A

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

6541 Resolución (R-86/2001), de 27 de abril de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2001, por el que se aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

El Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo que se acompaña.

Murcia a 27 de mayo de 2001.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO I

CÓD.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESPEC.	TP	FP	ADM	GRUP	CUERPO	OBSERV	EFFECTOS
SEC.Y SERV. GEN. F. BIOLOGÍA										
141	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.C	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
145	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
155	JEF.NEG.CENTROS N20	20	20.A	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC.Y SERV. GEN. F. CC. ECONOM. Y E.										
151	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SERV. GEN. F. DE QUÍMICA										
165	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.E	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
168	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SERV. GEN. F. DE DERECHO										
181	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
354	JEF.NEG.CENTROS N20	20	20.A	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
185	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SERV. GEN. F. LETRAS										
210	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
214	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
215	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SERV. GEN. E. U. EST. EMPRESAR.										
266	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
268	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y. SERV. GEN. E. U. RELACIONES LABORALES										
275	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. E. U. ENFERMERÍA										
398	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SG. F. DE EDUCACIÓN										
241	JEFE DE SECCIÓN N22	22	22.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
509	JEF.NEG.CENTROS N20	20	20.A	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
291	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
346	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
290	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. Y SERV. GEN. FAC. DOCUMENTACIÓN										
258	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. NÓMINAS										
057	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. CONTABILIDAD										
083	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
087	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SECCIÓN DE TESORERÍA										
096	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. SUMINISTROS										
073	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SECCIÓN DE PATRIMONIO										
068	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. ASUNTOS GENER. Y ALUMNOS										
028	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001
SEC. DE TÍTULOS										
033	ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11		01/01/2001

SEC. BECAS Y AYUDAS

113 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
115 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
116 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001

SEC. OFERTA DE ENSEÑANZAS

401 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
--------------------	----	------	---	---	----	---	------	------------

SEC. COORDINACIÓN EX. UNIVERSITARIA Y REL. I.

510 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
125 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001

APOYO ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN

129 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
126 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
127 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001

SERV. PLANIFICACIÓN, INFRAESTR. Y MANTENIM.

076 ADMINISTRATIVO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/01/2001
--------------------	----	------	---	---	----	---	------	------------

ANEXO II

TABLA DE IMPORTES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR TIPOS. EJERCICIO 2001.

APLICADO A	TIPO	01.01.2001
Porteros	14.A	521.558
Porteros Mayores	14.B	778.479
Puestos de nivel 15 (D)	15.A	481.872
Puestos de nivel 15 (C/D)	15.B	485.316
Puestos de nivel 16 (C o C/D)	16.A	504.033
Puestos de nivel 16 (D)	16.B	500.589
Puestos de nivel 16 (B)	16.C	508.233
Puestos de nivel 18 (D)	18.A	538.018
Puestos de nivel 18 (C o C/D)	18.D	541.462
Puestos de nivel 18 (B o B/C)	18.E	545.662
Jefes Negociado N.18 (D)	18.B	590.303
	18.C	
Jefes Negociado N.18 (C o C/D)	18.F	593.747
Puestos Base N.20 (C)	20.A	639.522
Puestos Base N.20 (B)	20.C	643.722
Jefes Negociado N.20 (C)	20.A	639.522
	20.B	
Jefes Negociado N.20 (B)	20.D	643.722
Puestos Base Nivel 22 (A)	22.0	691.058
Puestos Base N. 22 (B)	22.E	682.658
Jefes Sección N.22 (C)	22.A	678.458
Jefes Sección N.22 (B o B/C)	22.B	678.458
Jefes Sección N.22 (C) módulo 20%	22.C	814.150
Jefes Sección N.22 (C) modulado 30%	22.D	881.995
Jefes Sección N.22 (C) modulado 20%	22.E	819.192
Jefes de Sección y Resp. Colección Bibliotecas N.24 esp.22 modulado 20%	24.B	819.192
Jefes de Sección N.24 (B)	24.A	1.057.179
Jefes de Sección N.24 (A o A/B)	24.C	1.065.579
Nivel 24 (A)	24.D	1.065.579
Jefes Sección N.25 (B)	25.A	1.057.179
Jefes Sección N.25 (A o A/B)	25.B	1.065.579
Jefes de Servicio y Asesores N.26 (Ao A/B)	26.A	1.564.608
Jefes de Área (A)	28.A	2.037.708
Gerente	30.0	2.890.867

ANEXO A LA RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

CLAVES UTILIZADAS

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (B.O.E. del 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, así como las claves propias de esta Universidad, que se especifican.

Nivel:	Nivel de complemento de destino.
TP:	Tipo de puesto.
S:	Puesto singularizado.
N:	Puesto no singularizado
FP:	Forma de provisión.
L:	Libre designación.
L*:	Libre designación, desempeño indistinto.
C:	Concurso.
ADM:	Adscripción a Administración Pública.
A4:	Artº. 186 de los Estatutos de la U. Murcia.
GR:	Adscripción a Grupos.
CUERPO:	Adscripción a Cuerpo.

EX11 Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios postales y telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX51: Sólo Cuerpos o Escalas de Informática.

EX52: Sólo Cuerpos o Escalas de Archivos, Bibliotecas y Museos.

EX53: Sólo Escalas Técnicas: opción Relaciones Institucionales.

EX54: Sólo Escalas Técnicas: opción Relaciones Internacionales.

OBSER:

Promo: Puestos afectados por los puntos 2,3 y 12 del Protocolo del Plan de Promoción.

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

6540 Resolución (R-12/2001), de 16 de enero de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2000, por los que se aprobaron las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

El Pleno ordinario del Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la plantilla de personal funcionario de esta Universidad de Murcia: (06/2000, 07/2000, 08/2000, 09/2000, 10/2000, 11/2000 y 12/2000), en los términos recogidos en los anexos (I) y (II) que se acompañan.

Murcia, 16 de enero de 2001.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO I

MODIFICACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESPEC.	TP	FP	ADM	GRUP	CUERPO	OBSERV	EFFECTOS
<i>SEC. 2ª DE GESTIÓN DEL PAS</i>										
046	JEF. NEG. SEGURIDAD SOCIAL	20	20.B	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
049	GESTIÓN	18	18.A	N	C	A4	B/C	EX11	PROMO.	01-01-2001
<i>SECCIÓN DE TESORERÍA</i>										
088	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	C/D	EX11	PROMO.	01-01-2001
<i>SEC. COORDINACIÓN EX. UNIVERSITARIA Y REL. I.</i>										
117	J. SECCIÓN COORD. EXT. UNIVERSITARIA	25	25.A	N	C	A4	B	EX11		01-01-2001
119	JEF. NEG. ASUNTOS CULTURALES	20	20.B	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
353	JEF. NEG. PROMOCIÓN EDUCATIVA	20	20.A	N	C	A4	C	EX51		01-01-2001
123	JEF. NEG. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	20	20.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
122	JEF. NEG. PUBLICACIONES	18	18.B	N	C	A4	C/D	EX11		01-01-2001
510	P. BASE	16	16.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
125	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
468	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	C/D	EX11	PROMO.	01-01-2001
128	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
130	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
469	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	C/D	EX11	PROMO.	01-01-2001
391	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
<i>APOYO ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN</i>										
129	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
134	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
126	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.B	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
132	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
121	JEF. NEG. C.O.I.E.	20	20.B	N	C	A4	B/C	EX11		01-01-2001
418	ADMINISTRATIVO	18	18.A	N	C	A4	C	EX11	PROMO.	01-01-2001
392	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
503	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
517	P. BASE	16	16.B	N	C	A4	C/D	EX11		01-01-2001
120	JEF. NEG. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20	20.B	N	C	A4	B/C	EX11		01-01-2001
127	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
<i>SERV. CENTRALES BIBLIOTECAS</i>										
427	J. SECCIÓN DE ADQUISICIONES	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
428	J. SECCIÓN DE PROCESO TECN.	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
429	J. SECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
430	J. SECCIÓN DE INF. BIBLIO. Y P. I.	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
431	J. SECCIÓN ARCHIVO HISTORICO	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
<i>BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED</i>										
432	RESPONSABLE DE COLECCIÓN	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
433	RESPONSABLE DE COLECCIÓN	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
<i>BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO</i>										
316	J. CENTRO DOC. EUROPEA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
318	J. HEMEROTECA CIENTÍFICA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000
320	J. BIBL. FAC. BIOLOGÍA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-02-2000

321	J. BIBL. FAC. CC. ECONOM. Y EMP.	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
322	J. HEM. FAC. CC. ECONOM. Y EMP.	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
324	J. BIBL. FAC. QUÍMICA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
325	J. BIBL. FAC. MATEMÁTICAS	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
328	J. BIBL. FAC. PSICOLOGÍA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
329	J. BIBL. FAC. FILOSOFÍA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
334	J. BIBL. FAC. MEDICINA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
335	J. BIBL. FAC. VETERINARIA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
336	J. BIBL. FAC. DOCUMENTACIÓN	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
338	J. BIBL. E.U. EST. EMPRESARIALES	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
339	J. BIBL. FAC. INFORMÁTICA	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
341	J. BIBL. FAC. EDUCACIÓN	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
343	J. BIBL. E.U. TRABAJO SOCIAL	24	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-02-2000
<i>SERV. CÁLCULO CIENTÍFICO</i>									
381	ANALISTA-C.CALCULO	24	24.A	N	C	A4	A	EX11	01-01-2001

PUESTOS QUE CAUSAN BAJA

CÓDIGO **DENOMINACIÓN** **NIVEL** **C.ESPEC.** **TP** **FP** **ADM** **GRUP** **CUERPO** **EFFECTOS**

SERVICIOS GENERALES*BIBL. FAC. EDUCACIÓN*

342 BIBLIOT. FAC. EDUCACIÓN 22 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000

BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO

329 J. BIBL. FAC. FILOSOFÍA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
320 J. BIBL. FAC. BIOLOGÍA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
321 J. BIBL. FAC. CC. ECONOM. Y EMP. 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
322 J. HEM. FAC. CC. ECONOM. Y EMP. 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
324 J. BIBL. FAC. QUÍMICA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
318 J. HEMEROTECA CIENTÍFICA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
328 J. BIBL. FAC. PSICOLOGÍA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
343 J. BIBL. E.U. TRABAJO SOCIAL 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
334 J. BIBL. FAC. MEDICINA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
335 J. BIBL. FAC. VETERINARIA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
336 J. BIBL. FAC. DOCUMENTACIÓN 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
338 J. BIBL. E.U. EST. EMPRESARIALES 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
339 J. BIBL. FAC. INFORMÁTICA 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
341 J. BIBL. FAC. EDUCACIÓN 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000
325 J. BIBL. FAC. MATEMÁTICAS 24 22.A N C A4 B EX52 31-12-2000

FACULTAD DE CC. ECONÓM. Y EMPRES.*ECONOMÍA DE LA EMPRESA*

157 P. BASE DEPARTAMENTO 16 16.B N C A4 D EX11 31-12-2000

SERVICIOS GENERALES*SEC. GESTIÓN DEL PAS*

047 JEF. NEG. PERSONAL LABORAL 20 20.B N C A4 B/C EX11 31-12-2000

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESPEC.	TP	FP	ADM.	GRUP.	CUERPO	OBSERV.	EFFECTOS
SERVICIOS GENERALES										
<i>RECTORADO</i>										
536	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	D	EX11		01-01-2001
<i>SEC. GESTIÓN DEL PAS</i>										
553	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C/D	EX11		01-01-2001
<i>SEC. NÓMINAS</i>										
555	P. BASE N16	16	16.A	N	C	A4	C/D	EX11		01-01-2001
<i>SEC. 2ª DE GESTIÓN DEL PAS</i>										
543	JEF. SECCIÓN 2ª DE GESTIÓN DEL PAS	25	25.A	N	C	A4	B	EX11		01-01-2001
<i>SEC. ASUNTOS GENER. Y ALUMNOS</i>										
535	P. BASE ADMINISTRATIVO	16.16.A	20.A	N	C	A4	C/D	EX11		01-01-2001
<i>SERVICIO DE INFORMÁTICA</i>										
554	ADMINISTRATIVO	18	18.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
<i>SECCIÓN DE SOPORTE DE USUARIOS</i>										
540	OPERADOR DE CAMPUS	16	16.A	N	C	A4	C	EX51		01-01-2001
541	OPERADOR DE CAMPUS	16	16.A	N	C	A4	C	EX51		01-01-2001
542	OPERADOR DE CAMPUS	16	16.A	N	C	A4	C	EX51		01-01-2001
<i>APOYO ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN</i>										
537	NEG. GEST. ECON. ESTUDIANTES Y PARTICIP.	20	20.A	N	C	A4	C	EX11		01-01-2001
<i>SERV. RELAC. INTERNACIONALES E INSTIT.</i>										
544	P. BASE REL. INSTITUCIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX53		01-01-2001
545	P. BASE REL. INSTITUCIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX53		01-01-2001
546	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
547	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
548	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
549	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
550	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
551	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
552	P. BASE REL. INTERNACIONALES	20	20.B	N	C	A4	B	EX54		01-01-2001
<i>SERV. CENTRALES BIBLIOTECAS</i>										
556	JEF. SECCIÓN FONDO ANTIGUO Y COL.ESPEC.	24	24.B	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001
<i>BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED</i>										
557	RESP. HEMEROTECA DE HUMANIDADES	24	24.A	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001
558	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (ADQUISICIONES)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001
<i>BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO</i>										
559	RESP. HEMEROTECA CIENTÍFICA	24	24.A	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001
560	RESP. COLECCIÓN ECONOMÍA Y EMPRESA	24	24.A	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001
561	RESP. COLECCIÓN CC. EXPERIMENTALES	24	24.A	N	C	A4	B	EX52		01-01-2001

562	RESP. COLECCIÓN CC. SOCIALES	24	24.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
563	RESP. COLECCIÓN CC. BIOSANITARIAS	24	24.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
564	RESP. HEMEROTECA ECONOMÍA Y EMPRESA	24	24.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
565	RESP. HEMEROTECA CC. SOCIALES	24	24.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
566	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (ADQUISICIONES)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
567	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (P. TÉCNICO)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
568	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (P. TÉCNICO)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
569	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (P. TÉCNICO)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
570	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (P. TÉCNICO)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001
571	AYUDANTE DE BIBLIOTECA (P. TÉCNICO)	22	22.A	N	C	A4	B	EX52	01-01-2001

UNIDAD PARA LA CALIDAD

539	ASESOR RESPONSABLE EN CALIDAD	26	26.A	S	L	A4	A/B	EX11	01-01-2001
-----	-------------------------------	----	------	---	---	----	-----	------	------------

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

538	ASESOR RESPONSABLE EN INNOV Y DESARROLLO	26	26.A	N	C	A4	A/B	EX11	01-01-200
-----	--	----	------	---	---	----	-----	------	-----------

FACULTAD DE CC. ECONOM. Y EMPRES.*COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MER.*

534	P. BASE DEPARTAMENTO	16	16.A	N	C	A4	C/D	EX11	01-01-2001
-----	----------------------	----	------	---	---	----	-----	------	------------

ANEXO II**TABLA DE IMPORTES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR TIPOS Y FECHAS DE EFECTIVIDAD. EJERCICIO 2000.**

APLICADO A	TIPO	01.01.2000	01.07.2000	01.01.2001
Porteros	14.A	498.637		
Porteros Mayores	14.B	750.521		
Nivel mínimo Auxiliar Administrativo	15.A	457.541		
Nivel mínimo Administrativos	16.A	475.891		
Puestos de Nivel 16	16.B	475.891		
Puestos de Nivel 18, Esp. General	18.A	512.586		
Jefes Negociado N.18	18.B	563.846		
Jefes Negociado N.18 (Creados en 1999)	18.C	512.586	563.846	
Jefes Negociado N.20 (Creados en 1999)	20.A	549.280	608.724	
Puestos Base N.20	20.A	608.724		

Jefes Negociado N.20	20.B	608.724	
Puestos Base Nivel 22	22.0	537.006	
Jefes Sección N.22	22.A	646.896	
Puestos base Nivel 22.A	22.A	646.896	
Jefes de Sección y Resp. Colección Bibliotecas N.24 Esp.22 modulado	24.B		776.275
Jefes de Sección N.24 específico general	24.A	1.014.074	
Jefes Sección N.25	25.A	1.014.074	
Jefes de Servicio y Asesores N.26	26.A	1.503.368	
Jefes de Área	28.A	1.967.141	
Gerente	30.0	2.803.572	

ANEXO A LA RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

CLAVES UTILIZADAS

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (B.O.E. del 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, así como las claves propias de esta Universidad, que se especifican.

Nivel:	Nivel de complemento de destino.
TP:	Tipo de puesto.
S:	Puesto singularizado.
N:	Puesto no singularizado
FP:	Forma de provisión.
L:	Libre designación.
L*:	Libre designación, desempeño indistinto.
C:	Concurso.
ADM:	Adscripción a Administración Pública.
A4:	Artº. 186 de los Estatutos de la U. Murcia.
GR:	Adscripción a Grupos.
CUERPO:	Adscripción a Cuerpo.
EX11	Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios postales
	telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
EX51:	Sólo Cuerpos o Escalas de Informática.
EX52:	Sólo Cuerpos o Escalas de Archivos, Bibliotecas y Museos.
EX53:	Sólo Escalas Técnicas: opción Relaciones Institucionales.
EX54:	Sólo Escalas Técnicas: opción Relaciones Internacionales.
OBSER:	
Promo:	Puestos afectados por los puntos 2,3 y 12 del Protocolo del Plan de Promoción.

y

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**6529 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente número 25/01.****1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 25/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: "Trabajos de asistencia técnica para seguimiento de arrecifes artificiales en el litoral regional".
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 3.828.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 23.006'74 Euros.

5.- Obtención de documentación e información.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.
- c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (oferta técnico-económica) todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**6525 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente número 15/01.****1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente : 15/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: «Suministro e instalación en el C.I.D.A. de un sistema de recepción de imágenes de satélite»

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Adjudicación: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 10.000.000 pesetas, equivalente a 60.101'21 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de Junio de 2001.
- b) Contratista: SPI CIENTIFICA, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 9.723.120 pesetas, equivalente a 58.437'13 euros.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**6530 Anuncio de contratación. Expediente número 23/01.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 23/01

Objeto del contrato: "ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA".

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 16 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 18.096.000,-Ptas. (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS).- (108.759,15 euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfño. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 1 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6526 Anuncio de contratación. Expediente número 25/01.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 25/01

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras « AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ELEVACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LOS BOMBEO DE CALABARDINA Y ZONA ESTE DE ÁGUILAS (MURCIA) ».

Lugar de ejecución: ÁGUILAS (MURCIA)

Plazo de ejecución: 2 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 21.184.508,- Ptas. (VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHO PESETAS). (127.321,46 euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tfño.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 1 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

6531 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 61/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de componentes de reactivos para la determinación de drogas de abuso en orina.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: La entrega de los suministros se efectuará en los siguiente Centros: Hospital General Universitario y Centros de Salud Mental de Lorca, Águilas, Yecla, Jumilla y Cartagena.

e) Duración del contrato: Desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total estimado: 17.000.000 pts. (102.172,06 euros). El precio máximo unitario por componente de reactivo es el siguiente:

Opiáceos: 167 pts. (1 euro).

Metabolitos de Cocaína: 245 pts. (1,47 euros).

Anfetaminas/metanfetaminas: 245 pts. (1,47 euros).

Metadona: 245 pts. (1,47 euros).

Der. Cannabinoides: 245 pts. (1,47 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 288 pts., pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: SI.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6533 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: MERCADONA, S.A., C.I.F. / N.I.F. nº A-46103834 y con domicilio en San Antonio, 3 - ALCANTARILLA (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación.

c) Situación: Avda. Jacinto Benavente, s/n.

d) Término/s Municipal/es: Fuente Álamo.

e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a supermercado.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Ormazabal serie CGM-12/24.

Relación de transformación: 22 kV / 380-220 V.

Potencia: 400 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 2.561.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel A. Sánchez Imbernón y D. Federico Moreno Molina, Ingenieros Técnicos Industriales.

j) Expediente nº: 2E01AT2636

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6534 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada doble línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: MERCADONA, S.A., C.I.F. / N.I.F. nº A-46103834 y con domicilio en San Antonio, 3 - ALCANTARILLA (Murcia).
- b) Denominación: Doble línea subterránea de media tensión.
- c) Situación: Del Sol, s/n.
- d) Término/s Municipal/es: La Unión.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a centro transformación supermercado.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA
Tipo: Subterránea.
Origen: C.T. San Gil.
Fina: C.T. Vidales.
Longitud: 2x180 metros.
Tensión de suministro: 11 kV.
Conductores: DHZ1 3x150.
Aisladores: 12/20 kV ERP o XLPE.
Apoyos: —
- g) Presupuesto de la instalación: 2.700.000,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Víctor M. Ferré Juan, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente nº: 2E01AT2178.

Consejería de Trabajo y Política Social

6524 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.02.05.01.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Servicios de colaboración y asistencia con la Dirección General de Formación Ocupacional en el seguimiento y valoración de acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- c) Lotes: —
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 82 (9-4-01).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.200.000 (IVA incluido) (91.353,839 euros), calculado en base a 560 acciones formativas, que comprenden 1.900 visitas, siendo el coste máximo unitario de dichas visitas de 8.000 pesetas, IVA incluido (48,080 euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de mayo de 2001.
- b) Contratista: Instituto de Educación Social.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.900.000 pesetas, I.V.A. incluido (89.550,80 euros), a razón de 5.960 pesetas/visita.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

6300 Citación para notificación por comparecencia.

D. MATEO PÉREZ ABENZA, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÓAS contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 4 de mayo de 2001.— EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.

ANEXO QUE SE CITA

ACEROS Y DROGAS SL	B30601181 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006636
AGUIRRE CONESA PILAR	22851671K 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998		A5160000500015746
ALBA SANCHEZ JUAN CARLOS	22952710K SANCION TRAFICO 300048961888 M	2000		K1610100072192436
ALCARAZ BLASCO ANGEL	22889379D SANCION TRAFICO 300048746473 M	2000		K1610100072187354
ALCARAZ BLASCO ANGEL	22889379D SANCION TRAFICO 300048916720 M	2000		K1610100072187046
ALONSO HERNANDEZ JESUS	22786384P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995		A5160099500006760
ALVAROTRANS, SL	B30676571 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800010144
ANAYA GALLUZ CARMEN	22929088C 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997		A5160099110001154
ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	22945892B SANCION TRAFICO 300403186524 M	2000		K1610100072188234
APLICACIONES DE YESOS DEL SURE	B30704399 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996		A5160099500009400
ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	22949922Q 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999		A5160000300000535
ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	22949922Q 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800010639
ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS	G30615827 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999		A5160099800000948
ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS	G30615827 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800000904
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510062866
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 CUOTA CAMARA A	1998	1999	S2040099510062878
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510062888
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 CUOTA CAMARA S	1997	1999	S2040099510062890
BEKKAR SALAH EDDINE	X2441790H SANCION TRAFICO 300403077401 M	2000		K1610100072196363
BELHADDAD, ABDELKADER	X0543912P SANCION TRAFICO 020042569467 A	2000		K1610100071824310
BENEDICTO NAVARRO RAMON	22847529L 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996		A5160099500005164
BENGHACHOUA, ABDELKADER	X1389676Q SANCION TRAFICO 300048935828 G	2000		K1610100072189356
BERKANOU, MOHAMMED	X1296515M SANCION TRAFICO 300049150067 A	2000		K1610100072193778
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510053692
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T CUOTA CAMARA I 1995	1997		S2040097510053702
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510053714
BIEDERMANN, THILO	X1558000A 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997		A5160099520002207
BLAYA GARCIA SIMON JOSE	22959505P 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800000959

BOJA SOFTWARE, SL	B30699029 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000711
BOUBKER, MISSAOUI	X0587063B SANCION TRAFICO 440401325411 N	2000		K1610100071657429
BRIKI CHAFIG	X2795621V SANCION TRAFICO 300048968809 B	2000		K1610100071380900
BUENDIA MARTINEZ, MONICA	73393274K SANCION TRAFICO 300048371313 M	2000		K1610100072184802
BUENO CARVAJAL CARLOS ANDRES	22956000E 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998		A5160099500009773
CAI ACOSTA MANUEL	34808975Q SANCION TRAFICO 440401381888 M	2000		K1610100072391503
CANOVAS GARCIA MARIA CARMEN	22991771M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998		A5160000500013898
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800003984
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800003973
CASAU MARTINEZ SATURNINO ALEJA	05237662X SANCION TRAFICO 300049130512 M	2000		K1610100072191765
CASPER CIA. LAVAUTOS, S.L	B30721104 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999		A5160000500014536
CASTILLO ESTEVEZ FRANCISCO	30536813N 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998		A5160099520009478
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800010705
CAVAS MARTINEZ FRANCISCO GINES	22977561D SANCION TRAFICO 160043113497 P	2000		K1610100072033651
CELDRAÑ DEGAÑO FRANCISCO JAVIE	22819021P SANCION TRAFICO 300048955906 M	2000		K1610100072191688
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606 CUOTA CAMARA IAE1 9800049690 9	1999		S2040099300053562
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606 CUOTA CAMARA IAE1 9800049693 9	1999		S2040099300053595
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606 CUOTA CAMARA IAE1 9900049691 9	1999		S2040099300053573
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606 CUOTA CAMARA IAE1 9900049692 9	1999		S2040099300053584
CENTRO MEDICO METHA, SL	B30675573 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510064131
CENTRO MEDICO METHA, SL	B30675573 CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510064143
CENTRO MEDICO METHA, SL	B30675573 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510064153
CENTRO MEDICO METHA, SL	B30675573 CUOTA CAMARA S	1997	1999	S2040099510064165
CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	22864277T 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800004017
CINSE COOP DE INSTALACIONES EL	F30713986 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999		A5160099800004160
COAXER, COMPAÑIA DE SERVICIOS	B30726319 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T-2000		A5160000530005937
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L CUOTA CAMARA I 1995	1997		S2040097510060830
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510060843
CONESA MENDOZA JOSE	22939467A SANCION TRAFICO 300403084211 C	2000		K1610100072197397
CONESA PEREZ JUAN	22812377B 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810000509
CONESA PEREZ JUAN	22812377B 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810000510
CONESA PEREZ JUAN	22812377B 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810000520
CONFECCIONES CARDIE, SL	B30716104 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999		A5160000530001955
CONFECCIONES CARDIE, SL	B30716104 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999		A5160000530001955
CONGELADOS CALVO, SL	B30710784 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996		A5160099500006836
CONSTRUCCIONES ALEPO DE CARTAG	B30699177 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000722
CONSTRUCCIONES BENITO GIL, SL	B30698864 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999		A5160000500013392
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9600032211 9	1997		S2040097300241759
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9600032213 9	1997		S2040097300241770
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9700032210 9	1997		S2040097300241748
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9700032212 9	1997		S2040097300241760
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9800033332 9	1998		S2040098300125237
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9800033333 9	1998		S2040098300125248
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9900034534 9	1999		S2040099300047688
CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	A30606735 CUOTA CAMARA IAE1 9900034535 9	1999		S2040099300047699
CONSTRUCCIONES GERALBER SL	B30584064 CUOTA CAMARA IAE1 9800050715 9	1999		S2040099300057380
CONSTRUCCIONES GERALBER SL	B30584064 CUOTA CAMARA IAE1 9900050714 9	1999		S2040099300057379
CONSTRUCCIONES TERFI, SL	B30733919 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1999		A5160000020000793
CONSTRUCCIONES TERFI, SL	B30733919 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1999		A5160000020000804
CONSTRUGOMAR I, SL	B30727879 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1999		A5160001016000226
CORBALAN LEAL MARIA DOLORES	25155932G SANCION TRAFICO 300048375999 M	2000		K1610100072185308
CHALH, EL BACHIR	X1402452G SANCION TRAFICO 100043674426 N	2000		K1610100071136865
CHOUKRI BENAÏSSA	X1436360X SANCION TRAFICO 300048976077 H	2000		K1610100071382308
CHOUKRI BENAÏSSA	X1436360X SANCION TRAFICO 300048976089 H	2000		K1610100071382319
DAOUDI MOHAMED	X2169202A SANCION TRAFICO 300048897864 M	2000		K1610100072185297
DATAMARKET-LAND, SL	B30692750 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1998		A5160099520003131
DENGRA MARTINEZ JUAN JOSE	23050192Y SANCION TRAFICO 300048969097 C	2000		K1610100071380944
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800004150
DIAZ GIMENEZ MANUEL	17690803P SANCION TRAFICO 300048684777 M	2000		K1610100072202160
DIEZ GALINDO MIGUEL ANGEL	22899257C SANCION TRAFICO 300048384435 M	2000		K1610100072185990
EGEA GARCIA FULGENCIO	22950811P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995		A5160099500007298

EGEA GOMEZ JESUS	22936735P SANCION TRAFICO 300048601744 A	2000		K1610100072190654
EL ABED, SHOUL	X2361361C SANCION TRAFICO 040044111801 T	2000		K1610100071849555
EL ABED, SHOUL	X2361361C SANCION TRAFICO 300049173821 M	2000		K1610100072197320
EL ABED, SHOUL	X2361361C SANCION TRAFICO 300049173833 M	2000		K1610100072197331
EL ABED, SHOUL	X2361361C SANCION TRAFICO 300049651421 M	2000		K1610100072191611
EL ABED, SHOUL	X2361361C SANCION TRAFICO 300049651433 M	2000		K1610100072191622
EL ANSSARI, AHMED	X0359969L 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800004237
EL ANSSARI, RAHHAL	X1199795T 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800004248
ELECTRICIDAD BUENDIA HERMANOS	B30632848 REL. 1/00 JUSANC.99/17 RESOLUC	2000		C1700000030055261
EMWINGHARE PETER	X2895894X SANCION TRAFICO 300048387023 E	2000		K1610100071371055
ENABYR, SL	B30289250 CUOTA CAMARA S	1997	1999	S2040099510063054
ESPARZA RODRIGUEZ JOSE	23015850A LOSC 25.1	2000		M1600101510000829
ES-SADKI MOHAMMED	X2084386B SANCION TRAFICO 030047816208 B	2000		K1610100070921705
ES-SAREG HADINE	X2050933T SANCION TRAFICO 030047928710 V	2000		K1610100071840953
EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAG	B30702096 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800004325
FANTASIA CUENTOS PERSONALIZADO	E30719983 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997		A5160099500001875
FANTASIA CUENTOS PERSONALIZADO	E30719983 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998		A5160099500002975
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	74221176S SANCION TRAFICO 300048332022 M	2000		K1610100072201610
FERNANDEZ NIETO VIDAL	26223528D SANCION TRAFICO 030047927572 A	2000		K1610100071840887
FRANCO FUENTES MANUEL	74438739K LOSC 25.1	2000		M1600100510003105
FRUTAS HORTALIZAS Y TRANSPORTE	B30715528 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800010771
FRUTOS ROMERO JORGE	23010433Z SANCION TRAFICO 300048998103 M	2000		K1610100072196957
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN AN	G30626303 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800000288
GAHOUCHI FARID	X2510764S SANCION TRAFICO 300403116200 B	2000		K1610100071394166
GALIANA BELMAR VALENTINA	22780258T 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997		A5160099110001210
GALINDO Y LEGAZ, SL	B30711311 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000898
GALVE VERDU JUAN JOSE	52145834G 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160000500004340
GARCIA CAPARROS JOSE	22997922S 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998		A5160000510001084
GARCIA DATO LAUREANO	23051508B SANCION TRAFICO 300048378976 C	2000		K1610100072185550
GARCIA GARCIA BENANCIO	22995895N MULTA LEY ORG. 1/92	2000		M1600100510002764
GARCIA GIL CARLOS FRANCISCO	23046499Q SANCION TRAFICO 300048303691 M	2000		K1610100071387930
GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE	22973088K SANCION TRAFICO 300049151989 M	2000		K1610100072194120
GARCIA MARIN SILVIA	22985784K CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510059214
GARCIA MARIN SILVIA	22985784K CUOTA CAMARA A	1998	1999	S2040099510059226
GARCIA MARIN SILVIA	22985784K CUOTA CAMARA I	1995	1997	S2040097510059235
GARCIA MARIN SILVIA	22985784K CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510059247
GARCIA MARIN SILVIA	22985784K CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510059259
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	38537960B SANCION TRAFICO 460051013760 M	2000		K1610100072438980
GARCIA MARTINEZ MARCOS ANTONIO	23012445W SANCION TRAFICO 110044449170 M	2000		K1610100071982182
GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO	21436513F CUOTA CAMARA I 1995	1997		S2040097510050512
GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO	21436513F CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510050525
GARCIA NUÑEZ JACINTO EMILIO	22974109F 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800001840
GARCIA PAGAN SABINO JOSE	22900464P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996		A5160099110000494
GARCIA PAREDES GINES	22850263Q CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510051888
GARCIA PAREDES GINES	22850263Q CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510051890
GARCIA PAREDES GINES	22850263Q CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510051900
GARCIA PAREDES GINES	22850263Q CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510051911
GARCIA PAREJO MANUELA	07515403S SANCION TRAFICO 300048979054 M	2000		K1610100072194438
GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	01153510Z CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510050040
GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	01153510Z CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510050052
GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	01153510Z CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510050062
GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	01153510Z CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510050074
GARRIDO FERNANDEZ MARIANO	74356248P LOSC 26.G	1999		M1600100510000840
GIL LOPEZ OSCAR	23009198K L.O. 1/92 ART.25	1999		M1600100510000927
GIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	22909557Q CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510055310
GIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	22909557Q CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510055321
GINESTAR MULET JOSE	21349007Q 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800007130
GOMEZ VERA PEDRO	22981934N SANCION TRAFICO 300048373280 B	2000		K1610100072184989
GOMEZ VIDAL ANTONIO	23027862D 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800009132
GOMEZ VIDAL ANTONIO	23027862D SANCION TRAFICO 300048809677 A	2000		K1610100072195230
GONZALEZ GARCIA JAVIER GINES	22954320K 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800001850

GONZALEZ GARCIA MANUEL	39144574T 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000865
GRUAS G.M., S.L	B30718043 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997		A5160099500012853
GTEZ DE RUBALCAVA SCHEZ FERRAG	22955773W SANCION TRAFICO 020042641786 M	2000		K1610100071818667
GUTIERREZ MOREIRA MARIA TERESA	23006406N SANCION TRAFICO 300048807425 M	2000		K1610100072194890
GYAMFI STEPHEN	X2757958M SANCION TRAFICO 300048937436 B	2000		K1610100072189598
HERMANOS BOUROV, SL	B30708457 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000832
HERNANDEZ ANDREU JUAN CARLOS	23001457P 100387 RECARGOS AUTOLIQID	1998		A5160099520008246
HERNANDEZ BELTRAN MANUEL	23013853F LOSC. 25.1	1999		M1600100510001642
HERNANDEZ VALERO FERNANDO	22927785M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000480
HORNOS LA GRAN VIA, SL	B30718050 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410001019
HOSTELERA GARCOMAR, SL	B30703896 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997		A5160099500008475
IBAÑEZ ALVAREZ JESUS	22455732G SANCION TRAFICO 300049155156 M	2000		K1610100072194834
INIESTA BALLESTER, S.L	B30718704 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997		A5160099500004900
INSTALACIONES ELECTRICAS FRANC	B30735419 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999		A5160000530002340
INSTALACIONES ELECTRICAS HNOS	B30727218 SANCION TRAFICO 070045817260 M	2000		K1610100071884227
INSTALACIONES ELECTRICAS HNOS	B30727218 SANCION TRAFICO 070045897516 M	2000		K1610100071891718
INSTALACIONES ELECTRICAS KOREY	B30690598 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998		A5160099410000667
JAAFRI ABDELKADER	X2088462Q SANCION TRAFICO 300048298853 M	2000		K1610100072196462
JARA 18, SL	B30703433 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997		A5160099500008332
JOGACAR, SL	B30710206 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2000		A5160000530015265
JORQUERA MOLINA PEDRO	22907106A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996		A5160000500001479
JUANES RAMAJO JESUS	15231482P SANCION TRAFICO 300049154255 A	2000		K1610100072194669
JUAREZ SALOMON MARIA ANGELES	50084015C CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510061030
JUAREZ SALOMON MARIA ANGELES	50084015C CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510061041
JUAREZ SALOMON MARIA ANGELES	50084015C CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510061051
JUAREZ SALOMON MARIA ANGELES	50084015C CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510061063
KARIM, NIMOUNE	X1283302V 100116 IRPF.RETENCIONES ING A	4T-1999		A5160000530000283
KHATTOU RIDA	X2796655Q SANCION TRAFICO 300403116194 B	2000		K1610100071394155
KOMAREK IBERICA, SA	A30635429 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1997		A5160097750002459
KOMAREK IBERICA, SA	A30635429 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1997		A5160097750002460
KOMAREK IBERICA, SA	A30635429 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1997		A5160097750002470
KOMAREK IBERICA, SA	A30635429 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1997		A5160097750002481
KOMAREK IBERICA, SA	A30635429 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1997		A5160097750002492
KOUNIF, SAID	X2089112E SANCION TRAFICO 300049002972 H	2000		K1610100072198080
LAHSEINI MY LEKEBIR	X0360169N SANCION TRAFICO 300048386316 A	2000		K1610100072186287
LEON CARRASCO JUANA	22816436E 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA			A5160099510000260
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510054605
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510054617
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510054627
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510054639
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	22930176G CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510056948
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	22930176G CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510056950
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	22930176G CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510056960
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	22930176G CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510056971
LORCA ABELLAN JOSEFA	22875969P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995		A5160099500006737
MABROUKI, HASSAN	X1325579C SANCION TRAFICO 300048685435 M	2000		K1610100072202325
MADRID BLAYA JOSE	22915132W CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510055629
MADRID BLAYA JOSE	22915132W CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510055630
MANSOURI, AHMED	X1442159J 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2000		A5160000530011844
MAÑOGIL MAÑOGIL ARTURO TOMAS	23027133Q SANCION TRAFICO 300048965390 C	2000		K1610100071380306
MAPE RIVERA, SL	B30698930 100387 RECARGOS AUTOLIQID	4T-1998		A5160099520001448
MAQUINARIA MATEO, SL	B30611909 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996		A5160099500011522
MAR MENOR SL	B30603393 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510063284
MAR MENOR SL	B30603393 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510063295
MARHADI BOUJAMAA	X2131073P SANCION TRAFICO 300048961608 O	2000		K1610100071379613
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B	1997		A5160099150000685
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B	1997		A5160099500013711
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B	1997		A5160099500013711
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B	1997		A5160099500013711
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B	1997		A5160099500013711
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B 100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP	1997		A5160099150000685

MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B 100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP	1997		A5160099500013711
MARQUEZ SANTOS ANICETO	75387540A 100108 I.R.P.F.SANCIONES PAR	1996		A5160099500006540
MARTIN GONZALEZ ISABEL	14918013Y SANCION TRAFICO 300403182294 M	2000		K1610100072187750
MARTINEZ CARMONA EDUARDO	22924879C 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1997		A5160099100003485
MARTINEZ DIAZ JOSE	22826882A 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996		A5160099110000440
MARTINEZ FERNANDEZ PILAR	22947830V SANCION TRAFICO 300048380533 M	2000		K1610100072185704
MARTINEZ GARCIA GINES	22981936Z SANCION TRAFICO 300048374119 M	2000		K1610100072185066
MARTINEZ GARCIA JOSE RAMON	22954842Z 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800001377
MARTINEZ GARCIA LEIXANDRA	48321868H 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1999		A5160000520007509
MARTINEZ JIMENEZ JUANA	22919970X 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997		A5160099520003813
MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	22920649E LOSC 25.1	2000		M1600100510003193
MARTINEZ SANCHEZ MAXIMA	22850920Y 100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997		A5160099100003441
MARTINEZ TORRES DAVID	22997735N SANCION TRAFICO 300049175313 M	2000		K1610100072197683
MARTINEZ VICTORIA DOMINGO	22961776W SANCION TRAFICO 300047703995 M	2000		K1610100072187409
MBAREK, LAHLOU	X1502828P 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999		A5160099800000717
MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	B30707921 CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510065320
MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	B30707921 CUOTA CAMARA S	1997	1999	S2040099510065331
MENGUAL ANDUJAR JUAN VICENTE	20771583F SANCION TRAFICO 300048455673 M	2000		K1610100072194053
MENSAH SAMUEL	X2785728Z SANCION TRAFICO 500044338713 Z	2000		K1610100071791354
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006625
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006889
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006890
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006900
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006911
MERCADER LOPEZ GINES	22853351E 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006922
MERCAPRIX SL	B30629620 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510063757
MERCAPRIX SL	B30629620 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510063768
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810001620
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810001631
MINERA CELDRAN SA	A30602015 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810006977
MIRAMAR-97, SL	B30720353 CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510065551
MIRAMAR-97, SL	B30720353 CUOTA CAMARA S	1997	1999	S2040099510065562
MOMPEAN ORTIZ MARIA PILAR	27473700Q CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510060887
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810002060
MONTAÑERA SA	A30602494 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810002104
MONTORO ORTEGA BONIFACIO	22926599S 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995		A5160099500006814
MORALES SANCHEZ LUIS ALFONSO	22975526K SANCION TRAFICO 300048966072 M	2000		K1610100072192733
MORENO CORVALAN CAYETANO	23017751H LOSC 25.1	2000		M1600100510003182
MORENO LOPEZ ANTONIO	74347051B 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800005304
MORENO MARTINEZ SALVADOR	22930784Z 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800003346
MOYA GALINDO GABRIEL	22952958Q LOSC 25.1	1999		M1600100510002489
MUÑOZ CORTES JOAQUIN	23046945W SANCION TRAFICO 300048386389 C	2000		K1610100072186310
MUÑOZ GARCIA SOLEDAD	34390186B 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996		A5160000500000401
MUÑOZ MUÑOZ ANGEL	25040395L SANCION TRAFICO 300048381823 M	2000		K1610100072185781
NACHIT, TAOUFIK	X1299583Z SANCION TRAFICO 300048387011 M	2000		K1610100072186375
NIETO SAURA ENCARNACION	22955051Q SANCION TRAFICO 300403186731 M	2000		K1610100072188267
OLIVA OLIVA MARIA DOLORES	22775859V 100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998		A5160000120000407
PALLARES LATORRE EMILIO	22997955W SANCION TRAFICO 300403118427 M	2000		K1610100072202633
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510059423
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510059435
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510059445
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510059457
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T SANCION TRAFICO 300048978177 M	2000		K1610100072194163
PEDREÑO FLORES JOSE CANDIDO	22999011T SANCION TRAFICO 300048978189 M	2000		K1610100072194174
PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	74252426P 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996		A5160099500008805
PEREZ ALDEGUNDE JOSE ALEJO	22964661N SANCION TRAFICO 020401874935 M	2000		K1610100071820856
PEREZ ALONSO MANUEL	22988610H 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996		A5160099110000538
PEREZ ALVAREZ ALFONSO	35104198B SANCION TRAFICO 300403034670 M	2000		K1610100072190797
PEREZ CAPARROS PEDRO	23012951W LOSC 25.1	1999		M1600100510000322
PEREZ MADRID IRENE	22914604A 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800003423
PEREZ MARTINEZ ANTONIO ANDRES	22964517Y SANCION TRAFICO 300403187711 M	2000		K1610100072188388

PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800005579
PLAZAS BELMONTE CARLOS	23018695L LOSC 25.1	1998		M1600100510002236
PROMOCIONES INTERNACIONALES EN	B30632327 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999		A5160000500015450
PROMOCIONES TESH SA	A30615686 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510062679
PROMOCIONES TESH SA	A30615686 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510062680
PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 CUOTA CAMARA IAE1 9600033287 9	1997		S2040097300236160
PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 CUOTA CAMARA IAE1 9700033288 9	1997		S2040097300236171
PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 CUOTA CAMARA IAE1 9800034395 9	1998		S2040098300120419
PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 CUOTA CAMARA IAE1 9900035668 9	1999		S2040099300041462
REGUIGUE ABDELMOULA	X1837044B SANCION TRAFICO 460050781432 V	2000		K1610100071701121
RENT CAR COSTA CALIDA, SL	B30651418 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2000		A5160000700000663
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000150001191
RIAL CELIS, FRANCISCO JOSE	22974685P 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800003478
RINCON DE ATAMARIA, SL	B30679088 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998		A5160000500011720
RIQUELME RODRIGUEZ JESUS	23043649H SANCION TRAFICO 300048381951 C	2000		K1610100072185814
ROCH OCHOA LUIS	22970761V ECB43EZI/98 RESERVA RADI	1998		H1700000432009253
RODRIGUEZ BLANCO, MARGARITA VI	10193322K LOSC 25.1	2000		M1600100510003303
RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR	22832347V CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510051668
RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR	22832347V CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510051679
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	22967563Q SANCION TRAFICO 300048387461 M	2000		K1610100072186419
ROMERO SOTO SATURNINO	22979417W 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800007295
ROS BUENDIA FRANCISCO	22998312Z 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800000080
RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	29021317D 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996		A5160099110000550
RUIZ ALMOHALLA JOSE ANTONIO	22917485D CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510055727
RUIZ ALMOHALLA JOSE ANTONIO	22917485D CUOTA CAMARA A 1998	1999		S2040099510055739
RUIZ ALMOHALLA JOSE ANTONIO	22917485D CUOTA CAMARA I	1996	1998	S2040098510055749
RUIZ ALMOHALLA JOSE ANTONIO	22917485D CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510055750
RUIZ ESPINOSA REGINO	22857122K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1998		A5160000180000336
S.F.Z. SERVIEL, SL	B30732523 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2000		A5160000530014143
SAHARA FRUIT, SA	A30712293 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998		A5160000500014570
SALAZAR PELEGRIN ANTONIO	22914385Z SANCION TRAFICO 300048961128 M	2000		K1610100072192403
SALEM, LAHLOU	X1484376W 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800000761
SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO MAURIC	22995616D SANCION TRAFICO 300048961232 E	2000		K1610100072192414
SANCHEZ LAZARO ANTONIO	22936411Y CUOTA CAMARA A	1998	1999	S2040099510057334
SANCHEZ LAZARO ANTONIO	22936411Y CUOTA CAMARA I	1995	1997	S2040097510057343
SANCHEZ LAZARO ANTONIO	22936411Y CUOTA CAMARA I	1997	1999	S2040099510057356
SANCHEZ ROMAN PABLO ALBERTO	23041214K SANCION TRAFICO 300048969437 C	2000		K1610100071381032
SANPERCAR, SL	B30706121 INFRACCION TTES AB00639/98	1999		C0700099020155535
SANTIAGO CORTES JUAN	23041351C SANCION TRAFICO 300048896173 M	2000		K1610100072185077
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23027992R RARM 4.1.F	1999		M1600100510000905
SAURA APARICIO ISIDRO	22971106V 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998		A5160000500016087
SAURA SAURA JUAN	22876055W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996		A5160000500000423
SAVU SIMONA ELENA	X2412733X SANCION TRAFICO 300048972746 M	2000		K1610100071381769
SEGADO SANCHEZ JOSE	22830151Y 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999		A5160099810005415
SEGADO SAURA ENCARNACION	22962743A SANCION TRAFICO 300403191507 V	2000		K1610100072188840
SEGOVIA FRANCH ANGELES	22839654X 100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1994		A5160098150001510
SERAGRIAL, S.L	B30722607 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	1T-2000		A5160000220000153
SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549E SANCION TRAFICO 300048296078 C	2000		K1610100072196286
SPORT ANAMA SL	B80851702 CUOTA CAMARA A	1997	1998	S2040098510065627
SPORT ANAMA SL	B80851702 CUOTA CAMARA S	1996	1998	S2040098510065638
SUDIMAR, SL	B30677520 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000		A5160000800000354
SUMINISTROS ALJORRA, SL	B30715924 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997		A5160099500009432
SUSANA NIETO MATEOS Y ANTONIA	G30634919 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA			A5160099360000013
TABAIRES, SL	B30689921 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999		A5160099800000332
TALAVERA TORRALBA JUAN CARLOS	22925350P SANCION TRAFICO 300048976480 M	2000		K1610100072193844
TILE HOUSE SL	B30700058 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998		A5160099300000689
TRANSCOHERPA, SL	B30729032 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000		A5160000520007927
TRANSPORTES FELIX GARCIA GARCIA	B30723282 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000		A5160000800011838
TRANSPORTES JUAN LORENTE E HIJ	A30606727 V V -9000553/96 RESERVA RADI	1998		H1700000462025789
TUDELA MAS MARIA ISABEL	23002777V 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1998		A5160099520004583
TUDELA MAS MARIA ISABEL	23002777V 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-1998		A5160099520004594

TUDELA MAS MARIA ISABEL	23002777V 100387 RECARGOS AUTOLIQID	2T-1998	A5160099520004605
UNION TOFERSA, SL	B30710859 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A5160099500012446
URBANIZACION LAS VI-AS, SA	A30604581 CUOTA CAMARA S	1996 1998	S2040098510062624
VASQUEZ LLIGUICOTA RAMON ARIOS	X2864340N SANCION TRAFICO 300048966357 M	2000	K1610100072192777
VERA MOREIRA FRANCISCO JAVIER	22963299F LOSC 25.1	1999	M1600100510000245
VIDAL VALENTIN HILARIO TOLENTI	X2725335L SANCION TRAFICO 300049150330 M	2000	K1610100071382374
VILAR VIDAL FRANCISCO JOSE	22983694R SANCION TRAFICO 300048986850 M	2000	K1610100072195758
VILAR Y ANGOSTO, SL	B30691307 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	A5160099410000678
WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	23030132W 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000	A5160000800008978
YAHYAQUI, MOHAMMED	X2078415C SANCION TRAFICO 300049650556 M	2000	K1610100072191468

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

5592 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5592, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 125, de fecha 31 de mayo de 2001, se rectifica en lo siguiente:

El número de reclamación correspondiente a GARCÍA GARCÍA, JUAN FRANCISCO DE ASÍS que aparece como «51/00391197», debe rectificarse por «51/00391/97».

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

6351 Autos número 358/2000.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 358/2000, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel García Muñoz contra I.N.S.S., T.G.S.S., Ibermutuamur, Macoran 2002, S.L., sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don José Manuel García Muñoz frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 1999, en virtud de demanda interpuesta por don José Manuel García Muñoz contra INSS, TGSS, Ibermutuamur y Macoran 2002, S.L., en reclamación de pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macoran 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 31 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

6347 Expediente de dominio número 115/01.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 115/01, y a instancia de doña Josefa García Martínez, DNI 74.435.149-L, con domicilio en Caravaca, calle Pascual Adolfo, 14, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica: Una hacienda o labor nombrada «La Risca», en término de Moratalla, partido de San Juan, compuesta de lo siguiente: Casa cortijo señalada con el número 159, compuesta de dos pisos distribuidos en seis habitaciones, con corral y tinada para encerrar ganados, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y una labor de treinta y dos hectáreas, setenta áreas, ochenta y nueve

centiáreas, de las cuales diecinueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas son de riego de pie de fuente y el resto de secano y matorral, comprendida en los trozos siguientes: El primero, en la Fuente llamada de la Sopa, de dieciocho hectáreas de superficie, de las cuales once hectáreas son de secano y siete hectáreas de monte o matorral. Linda: Norte, el río del Alhárabe; Sur, carretera de Moratalla; Este, finca de Los Tormos, y Oeste, Pascual Martínez Moya. Y el segundo, llamado «Suerte de la Casa», de catorce hectáreas, setenta áreas y ochenta y nueve centiáreas, de las que diecinueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas son de riego de pie de fuente, once hectáreas, cincuenta y una áreas y treinta y cinco centiáreas son de tierra laborable y tres hectáreas de matorral. Linda: Norte, Francisco Montoya Picazo, carretera de San Juan en medio y Antonia Sánchez Montoya; Sur, el río Alhárabe; Este, herederos de José G. Guirao, y Oeste, Antonio Navarro Pérez.

Hoy de reciente medición resultan ciento tres hectáreas, diez áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro de 331 Moratalla, tomo 1.396, inscripción 4.ª, finca registral 14.776, a nombre del promotor.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido, firmo y sello el presente, en Caravaca de la Cruz, a quince de mayo de dos mil uno.— La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6344 Juicio ejecutivo número 271/1997.

N.I.G.: 30016 1 0100756/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 271/1997.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa.

Contra: Manuel Martins Fernández, Aurora de Jesús Olivenca Fernández, Hdos. de Antonio Martínez Níguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 271/1997, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Manuel Martins Fernández, Aurora de Jesús Olivenca Fernández, ignorados herederos de don Antonio Martínez Níguez, en reclamación de 390.345 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en la calle Peral, número dos, del Barrio de la Concepción, Cartagena.

Finca 47.058, inscrita en el tomo 2.686, libro 173, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 2001 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Martín de Porres, 4, Cartagena, la finca embargada ha sido valorada en 3.770.000 pesetas y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 3.770.000 pesetas/euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Cartagena a veintidós de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6346 Juicio ejecutivo número 306/91.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 306/91, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra Bamer Textil, S.A., Isidoro Madrid López y María Mercedes García Hernández, en reclamación de 2.000.000 de principal, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Bamer Textil, S.A., cuyo último domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, no habiéndose practicado el embargo de sus bienes por desconocimiento de los mismos. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a siete de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6345 Juicio ejecutivo número 346/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30016 1 0701190/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 346/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Vicente Valenciano de Mendiola, Milagros González Ruiz, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: Sentencia número 162

En Cartagena a 18 de septiembre de 2000.

La señora doña Carmen Cano García, Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 346/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Alejandro J. Lozano Conesa y Letrado señor don Victoriano Gavilán Rodríguez, y de otra como demandada doña Milagros González Ruiz y don Vicente Valenciano de Mendiola, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Milagros Ruiz y don Vicente Valenciano de Mendiola, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 2.017.348 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Milagros González Ruiz y Vicente Valenciano de Mendiola, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a quince de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

6348 Autos 69/2000.

N.I.G.: 30027 1 0300237/2000

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 69/2000-M

Sobre Otras Materias

De don Moreno Maximino Medina

Contra don Francisco Llamas Ruz, Nicolás Lambrou Akritidou, Carmen Martínez Campillo

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Maximino Medina Moreno, contra Francisco Llamas Nicolás Lambrou Akritidou, Carmen Martínez Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio, a las 11:00 con las prevenciones siguientes.

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.073, una

cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno destinada a edificación. Que es la número 212 del Plano de Parcelación de la matriz, procedente de la finca La Alcayna, sita en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Tiene de superficie dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Oeste, calle abierta en la finca matriz; Este, finca matriz destinada a zona verde; y Norte y Sur, finca matriz en parcelas 213 y 211, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 966 del archivo, al libro 298 de Molina de Segura, folio 68, finca 34.399, 1.^a

Valorada en: 7.791.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6349 Autos 444/2000 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

N.I.G.: 30030 1 0501000/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 444/2000.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Talleres Trefilerías Pedro Pagán, S.A.

Procurador señor Antonio González-Conejero Martínez.

Contra don José López Martínez, doña Encarnación García López Promovega, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Talleres y Trefilerías Pedro Pagán, S.A. contra Promovega, S.A., José López Martínez y esposa doña Encarnación García López, en reclamación de 35.000.000 de pesetas de principal, más 10.699.043 pesetas de intereses ordinarios, 216.141 de intereses de demora y 12.000.000 de pesetas presupuestados para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad de los demandados.

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Un trozo de tierra situado en término de Murcia, campo y partido de Sangonera la Seca, que formó parte de la hacienda denominada «Los Álamos», ocupa una superficie de quince mil doscientos cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, una hectárea, cincuenta y dos áreas, cincuenta centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos del señor Alburquerque y Camino de la Silla; Sur, Manuel Galindo López; Este, Francisco y Joaquín Guillamón Florenciano, y al Oeste, con la calle del Río Júcar y terrenos del señor Alburquerque García y José García López.

En el interior de la referida finca existe construida una edificación de sólo planta baja que carece de número de policía, ocupa lo construido cuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados, en cuatro cuerpos de nave destinados a la industria, y cuatrocientos sesenta metros cuadrados, destinados a oficinas todos ellos comunicados interiormente, teniendo dichas oficinas y nave industrial, su acceso a través de sendas puertas existentes en el viento Oeste de la edificación; el resto de lo no edificado o sean diez mil trescientos noventa metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lo ocupa un aparcamiento situado en la fachada principal de la edificación al viento Oeste y patio descubierto existente en el fondo de la misma; toda la edificación se encuentra cubierta de tejado y chapa. Tiene todos los servicios de agua y luz eléctrica.

Finca valorada a efectos de subasta (sólo en cuanto a la mitad indivisa), en setenta millones de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 2001, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.^a planta, de Murcia, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.^a—La valoración de las fincas a efectos de subasta, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es: Setenta millones de pesetas.

2.^a—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a—Para el caso de que se haya postura que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupante, y concedida la posesión interesa a la parte ejecutante.

10.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado»:

11.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**6350 Autos 444/2000 del Artículo 131 Ley Hipotecaria.**

N.I.G.: 30030 1 0800416/2000.

Cognición 656/2000.

Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador señor Juan Tomás García Pérez.

Contra doña Rosa María Sánchez Clares, don Ángel Roca López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás García Pérez, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., debo condenar y condeno a doña Rosa María Sánchez Clares y don Ángel Roca López a que abone al actor la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos catorce pesetas (85.614 pesetas), más los intereses legales del principal reclamado desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas al a parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su novena redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Roca López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla**6352 Autos número 128/00.**

Doña María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio de faltas 128/2000, por denuncia de Zouhai Chkirni contra Hachemi Djilali, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy se ha acordado citar al denunciado por el presente edicto a fin de que comparezca el próximo 5 de julio de 2001, a sus 11,50 horas, en calidad de denunciado y bajo los apercibimientos legales, a la celebración de la vista oral del juicio de referencia, haciéndole saber que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los denunciados señalados arriba, cuyo último domicilio fue en Murcia y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido el presente en Yecla a 29 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Valladolid

6343 Menor cuantía número 769/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 47186 1 0401506/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 769/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Antonio González Paredes, Victoria Martín Laredo.

Procurador: Alfredo Stampa Braun.

Contra: Óscar Arnaiz Bravo, Hugo Arnaiz Bravo, María Luz Arnaiz Bravo, Manuel Francisco Arnaiz Bravo, Fernando Arnaiz Bravo, Rosa Fernanda Arnaiz Bravo, Matilde Remedios Arnaiz Bravo, Juan Jaime Arenillas Puges, Carmen Lara Sanz, Eliseo Parra Antón, Elena Gómez Briones, Julio Pinacho Dueñas, Raquel Díez de Parra, Carlos Álvarez Gallardo, Rosario Rodríguez León, Elisa Soler León, Ángel Soler León, Jesús Soler León, María del Carmen Soler León.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Valladolid a dieciséis de abril de dos mil uno.

Hechos

Primero: Por el Procurador don Alfredo Stampa Braun se presentó el 30 de marzo de 2001 escrito por el que se señalaba que la sentencia dictada en los presentes contenía un error material en el nombre de uno de los demandados por lo que debía dictarse la resolución oportuna corrigiéndose el error existente. Unido ese escrito quedaron los autos sobre la mesa pendientes de dictar la oportuna resolución.

Parte dispositiva

Se corrige el error material reflejado en la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que el demandado don Higinio Soler León y no don Higinio Arnaiz Bravo, como por error se indicó en esa resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Puente de Pinedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Valladolid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Francisco Arnaiz Bravo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valladolid a once de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

6497 Anuncio expediente contratación Obras de Reparación y Acondicionamiento del Colegio San Pablo de Abarán.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Tfños.: 968770040 Fax: 968770555

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO SAN PABLO DE ABARÁN
- b) Plazo de ejecución: 3 MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 22.328.595 ptas. (134.197,55 euros). Desglosado en las siguientes anualidades:

AÑO 2001.....11.000.000
AÑO 2002.....11.328.595

5. Garantías: Provisional: 446.572 ptas. (2.683,96 euros)

6. Obtención de documentación e información:

- a) b) c) d) e): Véase el punto 1.

7. Requisitos de clasificación del contratista:

no se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque (el órgano de contratación) observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el (Diario Oficial que corresponda) será por cuenta del adjudicatario.

Abarán, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

6498 Anuncio expediente contratación obras del POS 2001.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Tfños.: 968770040 Fax: 968770555

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: OBRAS REPARACIÓN DE CALLES CABEZO DE LA CRUZ, GENERAL ARANDA, MATÍAS MARTÍNEZ Y PLAZA JESÚS TEMPLADO DE ABARÁN.
- b) Plazo de ejecución: 6 MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 43.347.309 ptas. (260.522,58 euros).

5. Garantías: Provisional: 866.946 ptas. (5.210,46 euros)

6. Obtención de documentación e información:

- a) b) c) d) e): Véase el punto 1.

7. Requisitos de clasificación del contratista:

categoría C subgrupo G-4

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque (el órgano de contratación) observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no

se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el (Diario Oficial que corresponda) será por cuenta del adjudicatario.

Abarán, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

6499 Anuncio expediente contratación obras del POL 2001.

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Tfnos.: 968770040 Fax: 968770555

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: OBRAS SANEAMIENTO EN C/ REYES CATÓLICOS, GARITA Y VIRGEN DEL ORO, ABASTECIMIENTO EN C/ CABEZO DE LA CRUZ, PISOS DE CARMELO Y AVDA. DE BLANCA Y CONEXIÓN DE DEPÓSITO DE ASOMADA DE ABARÁN.

b) Plazo de ejecución: 4 MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: abierto
c) Forma: concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 22.371.110 ptas. (137.453,08 euros).

5. Garantías: Provisional: 447.422 ptas. (2.689,07 euros)

6. Obtención de documentación e información:

a) b) c) d) e): Véase el punto 1.

7. Requisitos de clasificación del contratista:

categoría B subgrupo E-1

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque (el órgano de contratación) observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el (Diario Oficial que corresponda) será por cuenta del adjudicatario.

Abarán, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

6500 Construcción de Residencia de la Tercera Edad y Centro de Estancias Diurnas.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE 3.^a EDAD Y CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 30 de noviembre de 2000, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Propietario.: José Ángel Carrasco Martínez

Domicilio: C/ Médico Gómez, 35 de Abarán

Descripción de la Finca: Terrenos situados en el paraje de bajo solana, con una superficie de 1.069 m², los cuales contienen una edificación en estado ruinoso de 34 m². Dichos terrenos, conforme a la modificación de las NNSS, aprobada definitivamente según resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la C.A.R.M., de fecha 24 de marzo de 1993, están calificados como SUELO APTO PARA URBANIZAR, incluidos dentro del SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS, con un edificabilidad global de 1 m²/m², a gestionar por el sistema de Expropiación.

Linderos: Norte, con acequia principal; Sur con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Abarán; Este con terrenos propiedad de D. Antonio Yelo Templado y Oeste con C/ Almazara.

Valoración.- Según informe Técnico Municipal, de fecha 14 de febrero de 2001, el valor de los terrenos a precio de mercado sería de 2.986.219 ptas.-

Abarán, 4 de junio de 2001.—El Alcalde.

Águilas

6577 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de obras de primer establecimiento denominadas «Construcción de Campo de Fútbol Federativo» financiadas con fondos procedentes de los Presupuestos Municipales y de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia en virtud de Convenio suscrito con fecha 3 de abril de 2001.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra cualquier documento integrante del expediente, hasta su resolución.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas (Murcia).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa (Plaza de España, número 14-3.ª planta).

c) Número de expediente: 70/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Construcción de Campo de Fútbol Federativo».

b) División por lotes y número: No se establece, el licitador ofertará sobre el total del objeto del contrato.

c) Lugar de ejecución: Terrenos de propiedad municipal próximos al Polideportivo Municipal.

d) Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.999.583 pesetas (equivalente a 120.199,91 euros), incluido I.V.A. y demás conceptos referidos en el expediente.

5.- Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el porcentaje del 4 por 100 al precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas (Murcia). Negociado de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Plaza de España, número 14-3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Águilas-30880.

d) Teléfono: 968 418812-968 418823.

e) Fax: 968 418844.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas (apartado 8 del presente anuncio).

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No resulta exigible.

b) Otros requisitos: Todos aquellos de capacidad y solvencias referidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el lunes día 23 de julio de 2001 en horario de lunes a viernes hábiles de 8 a 15 horas y sábados no festivos de 8 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: Sobres «A»: «Capacidad y solvencia para contratar»; «B»: «Proposición económica y criterios de adjudicación» con los contenidos y formalidades dispuestos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Registro General de Documentos.

2.º- Domicilio: Plaza de España, número 14, bajo.

3.º- Localidad y código postal: Águilas-30880.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se permitirán única y exclusivamente las que versen sobre los elementos y condiciones expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas, a través de la Mesa de Contratación nombrada por la Comisión Municipal de Gobierno.

b) Domicilio: Salón de Sesiones. Plaza de España, número 14-1.ª planta, o cualquier otro local que se habilite al efecto.

c) Localidad: Águilas.

d) Fecha: Viernes día 27 de julio de 2001.

e) Hora: 19,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación atribuida serán los siguientes:

- Materiales y ejecución de obra necesaria de canalización para riego subterráneo del Campo de Fútbol, sin coste alguno para el Ayuntamiento: Hasta 5 puntos.

- Materiales y obra necesaria para construcción de muro de bloque y valla metálica circundante del Campo de Fútbol, sin coste alguno para el Ayuntamiento: Hasta 3 puntos.

- Menor plazo de ejecución: Hasta 1 punto.

- Menor precio ofertado: Hasta 1 punto.

11.- Gastos de anuncios.

De cuenta del contratista adjudicatario.

Águilas, 7 de junio de 2001.—El Alcalde Presidente, Juan Ramírez Soto.

Campos del Río

6509 Cuenta General del presupuesto de 2000.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 30 de mayo de 2001, la Cuenta General del Presupuesto de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público que estará expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Campos del Río, 1 de junio de 2001.—La Alcaldesa,
Antonia María Buendía Almagro.

Lorca

6576 Adjudicación Contrato Administrativo.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 4 de junio de 2001, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «SERVICIO DE VETERINARIO PARA LA CONCEJALÍA DE SANIDAD», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 54/2001

2.º Objeto del contrato:

- A) Descripción: «SERVICIO DE VETERINARIO PARA LA CONCEJALÍA DE SANIDAD».
- B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- C) Duración del contrato: UN AÑO, prorrogable por un año más.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 1.999.800 pta (12.019'041 Euros), IVA incluido.

5.º Garantías

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2.
- C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.
- D) Teléfono: 46.49.11
- E) Telefax: 46.60.62
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Presentación de ofertas:

- A) Plazo: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre nº 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 20; sobre nº 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 8.
- C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.
- D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9.º Otras informaciones:

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que se establecen para la adjudicación del contrato:

- 1.º Menor precio: Hasta 5 puntos.
- 2.º Calidad del Servicio a desarrollar y alternativas en su caso: hasta 5 puntos.

10.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de junio de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

6306 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública y audiencia a los interesados del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de marzo de 2001, aprobando inicialmente la modificación de los artículos VIII, XI y XVIII de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de los mismos, que entrará en vigor una vez publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la mencionada disposición legal.

Lorca, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER**PREÁMBULO**

El Consejo de la Mujer se constituye como ente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, estructurado como fundación pública de servicios conforme a lo dispuesto en los artículos 85 al 88 y concordantes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales para promover, fomentar y estimular el acceso a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el libre desarrollo de su personalidad y su integración y participación en todos los ámbitos de la sociedad; promoviendo e impulsando las acciones necesarias para la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo, así como las acciones encaminadas a la modificación de las actitudes, los comportamientos y las estructuras sociales que impiden tales fines.

A estos fines el Consejo establecerá un Sistema de Servicios Sociales Específicos, y en su caso Especializados, en favor de las mujeres.

El Consejo Municipal de la Mujer se crea como órgano de participación para desarrollar una intervención global en el Área de Mujer a nivel local.

El Consejo Municipal de la Mujer será el inspirador de un programa interáreas que intente implicar a todos los ámbitos de gestión municipal. El Consejo, para la consecución de sus fines y objetivos, está respaldado por una voluntad institucional de apoyo a un proyecto de intervención global en el Área de Mujer e implica a representantes políticos, técnicos y de la comunidad (estos últimos a través de las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas directamente con el tema de mujer).

Las atribuciones del Consejo Municipal de la Mujer quedan enumeradas en los artículos IX y XIII de los Estatutos de dicho Consejo; a través de estas atribuciones se pretende que sus componentes participen de forma activa en los distintos procesos de intervención que se lleven a cabo en el Área de Mujer mediante la presentación de propuestas, el seguimiento, el control y la evaluación de los distintos procesos de intervención.

CAPÍTULO I**CONSTITUCIÓN, NATURALEZA Y FINES.****ARTÍCULO I.**

El Ayuntamiento de Lorca, en uso de su autonomía y de acuerdo con la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del

Régimen Local, constituye el Consejo Municipal de la Mujer, al amparo de Art. 65 n.º 3 de la Ley 8/85 de 9 de Diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito al Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

ARTÍCULO II.

El Consejo Municipal de la Mujer se constituye como ente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, estructurado como fundación pública de Servicios conforme a lo dispuesto en los Arts. 85 al 88 y concordantes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales para promover, fomentar y estimular el acceso a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el libre desarrollo de su personalidad y su integración y participación en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo e impulsando las acciones necesarias para la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo, así como las acciones encaminadas a la modificación de las actitudes, los comportamientos y las estructuras sociales que impiden tales fines.

A estos fines el Consejo establecerá un sistema de servicios específicos, y en su caso especializados, en favor de las mujeres.

ARTÍCULO III.

El Consejo Municipal de la Mujer estará ubicado en la C/ Cava n.º 8, o emplazamiento que en su caso pudiera asignársele y estará dotado de una estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, a través de la cual se llevan a efecto una serie de atenciones y medidas para hacer efectivas prestaciones y/o actuaciones que constituyan su objeto.

ARTÍCULO IV.

El Consejo Municipal de la Mujer se regirá por lo dispuesto en estos estatutos y actuará bajo la tutela del Ayuntamiento de Lorca, al que corresponde velar porque se alcancen los fines previstos en aquellos. Todo ello sin perjuicio de la autonomía que se recoge en cuanto al funcionamiento de sus Órganos de Gobierno.

ARTÍCULO V.

Para la consecución de sus fines el Consejo Municipal de la Mujer tiene establecidos los siguientes objetivos:

- Promover la formación y capacitación de las mujeres en las distintas áreas de actuación social.
- Estimular la promoción y participación social de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Fomentar la prevención a través de distintos procesos de intervención.
- Ofrecer un servicio de documentación sobre diversos temas de interés para las mujeres.
- Ofrecer un servicio de atención a mujeres en caso de urgencia.
- Fomentar el asociacionismo, la colaboración y la cooperación social en las mujeres.
- Elaborar planes y programas de igualdad de oportunidades para las mujeres del municipio de Lorca de acuerdo con la planificación global realizada por la Comunidad Autónoma, el Estado y la Comunidad Europea.
- Planificar, crear, organizar y gestionar los servicios específicos, y en su caso especializados, dirigidos a las mujeres.
- Informar y asesorar a nivel individual, grupal y/o comunitario sobre aspectos jurídicos, psicológicos y/o sociales, así como de otros temas de interés para las mujeres desde el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer.

- Promover la coordinación del Consejo Municipal de la Mujer con las actuaciones de otros organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, así como el resto de las áreas de gestión municipal.

- Favorecer la consecución de objetivos de diferentes áreas del Bienestar Social.

- Contribuir a la eliminación de cualquier discriminación existente por razón de sexo.

ARTÍCULO VI.

Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Municipal de la Mujer podrá:

A.- Adquirir y poseer toda clase de bienes como alienarlos o gravarlos.

B.- Administrar su patrimonio.

C.- Otorgar ayudas, subvenciones o transferencias a las personas, colectivos y entidades que presten servicios sociales dirigidos a las mujeres en el ámbito del municipio.

D.- Aceptar herencias, legados y donaciones, auxilios y otras ayudas, subvenciones, transferencias del Estado, Comunidad Autónoma, Comunidad Europea y otras Corporaciones públicas o privadas y de particulares.

E.- Contratar obras, servicios y suministros y establecer toda clase de obligaciones.

F.- Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

G.- Coordinar los diferentes programas de actuación con otras áreas relacionadas con el Bienestar Social que incidan, directa o indirectamente, en las mujeres.

H.- Contratar el personal técnico y administrativo que sea necesario para atender las distintas finalidades del Consejo Municipal de la Mujer, así como otro personal que se estime preciso para el desarrollo de su gestión.

I.- Establecer convenios y conciertos con organismos, instituciones, asociaciones o federaciones de mujeres para el desarrollo de programas concretos.

J.- Organizar todos los servicios del Consejo Municipal de la Mujer.

K.- Gestionar y tramitar, ante otros organismos y servicios, aquellos asuntos que sean competencia del Consejo Municipal de la Mujer.

L.- Toda clase de acciones que, dentro de lo establecido por la legislación vigente, puedan conllevar la realización de los fines previstos.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO VII.

El gobierno, administración y representación del Consejo Municipal de la Mujer estarán a cargo de un Consejo Rector y de una Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO VIII

El Consejo Rector, asumirá el Gobierno y Gestión superior del Consejo Municipal de la Mujer y estará integrado por:

A.- El Presidente o la Presidenta, que será el Ilmo. Sr. Alcalde de Lorca, o en su caso la Ilma. Sra. Alcaldesa de Lorca.

B.- El Vicepresidente o la Vicepresidenta, que será el Concejale, o en su caso la Concejala de la Mujer.

C.- Los/las siguientes Vocales:

. Seis Concejales en representación del grupo de gobierno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

. Tres representantes de los restantes Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal y en proporción a los mismos.

. Un/a representante del organismo responsable, si lo hubiera, en materia de igualdad de oportunidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

. Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca.

. Una representante de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca.

. Una representante de las Organizaciones o Asociaciones de mujeres no federadas.

D.- El Secretario o la Secretaria, que será el/la del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o funcionario/a en quien delegue, que asistirá a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto y lo asesorará siempre que sea requerido/a. Redactará las actas de las reuniones que se celebren.

E.- El Interventor-Administrador o la Interventora-Administradora, que será el/la del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o funcionario/a en quien delegue, le corresponderá la gestión económica-fiscal del Consejo Municipal de la Mujer, asistirá a las reuniones del Consejo rector con voz pero sin voto y lo asesorará siempre que sea requerido/a para ello.

ARTÍCULO IX.

Atribuciones del Consejo Rector.

El Consejo Rector asumirá el gobierno y gestión superior del Consejo Municipal de la Mujer, correspondiéndole las siguientes funciones:

1.- Determinar las orientaciones generales del funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer.

2.- Aprobar los planes de actuación del mismo a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

3.- Aprobar el presupuesto anual y su liquidación sometiéndolos ambos al Excmo. Ayuntamiento, en la forma y a los órganos que determina la legislación vigente.

4.- Promover e impulsar la gestión financiera.

5.- Aprobar el Reglamento de Régimen interior y someterlo al Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

6.- Organizar, dirigir, inspeccionar, asesorar y adoptar las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer, así como sus instalaciones y servicios.

7.- Cualesquiera otras que le correspondan de conformidad con los dispuesto en los presentes estatutos.

ARTÍCULO X.

Reuniones del Consejo Rector.

El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria, convocada por el Presidente o la Presidenta al menos dos veces al año, una para la aprobación del programa, presupuesto y memoria-liquidación del presupuesto, y otra a mediados del ejercicio anual para el control y seguimiento de la gestión.

En la convocatoria de sesión deberá determinarse el Orden del día, hora y lugar de celebración y comunicarlos a los/las miembros con al menos, dos días de antelación y anunciar la convocatoria en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Para la válida constitución del consejo Rector se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros. Si en primero convocatoria no existe el quórum necesario según lo dispuesto en el párrafo anterior, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo necesario un número de asistentes, nunca inferior a tres, asistiendo siempre el secretario y presidente o quien les sustituyan.

ARTÍCULO XI.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por:

- El Presidente o la Presidenta que será el Ilmo. Sr. Alcalde, o en su caso la Ilma. Sra. Alcaldesa.

- El Vicepresidente o la Vicepresidenta que será el Concejale, o en su caso la Concejala de la Mujer.

- Cinco concejales del Grupo de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

- Tres representantes de los restantes grupos políticos que formen parte de la Corporación Municipal y a su vez se integren en el Consejo Rector.

- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca.

- Una representante de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca.

- Una representante de las Organizaciones y Asociaciones de Mujeres no federadas.

- El Secretario o la Secretaria que será el/la del Consejo Rector, con las funciones inherentes a su cargo referidas a la Comisión Ejecutiva, e igualmente con voz pero sin voto.

- El Interventor-Administrador o la Interventora-Administradora que será el/la del Consejo Rector, con las funciones inherentes a su cargo referidas a la Comisión Ejecutiva, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO XII.

Tanto para la Comisión Ejecutiva como para el Consejo Rector, el Presidente o la Presidenta podrá convocar para asistir a las sesiones a otros/as trabajadores/as del Consejo Municipal de la Mujer, así como representantes de organismos y colectivos o a otras personas implicadas en temas de interés para las mujeres. Todos/as ellos/as con voz pero sin voto.

ARTÍCULO XIII.

Atribuciones de la Comisión Ejecutiva:

A.- Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y acordar las actividades concretas en su desarrollo.

B.- Proponer el Plan General de actuación y presupuesto para su aprobación por el Consejo Rector, previo análisis de las necesidades y demandas de las mujeres en el Municipio de Lorca.

C.- Velar por el cumplimiento de las actuaciones programadas y la gestión económica, conforme al programa y el presupuesto aprobado, así como la liquidación del mismo.

D.- Rendir cuentas del programa y del presupuesto al Consejo Rector.

E.- Elaborar y aprobar la memoria anual para su remisión al Consejo Rector.

F.- Proponer al Consejo Rector la contratación de personal, así como la formación de plantillas para su aprobación por el Consejo Rector.

G.- Decidir en cada caso la coordinación y colaboración precisa y necesaria para el mejor funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer.

H.- Acoger iniciativas de su competencia procedentes de personas o colectivos, emitiendo dictámenes sobre su viabilidad, proyección social e importancia para incluirla, en su caso, en el plan de actuación.

I.- Cualquier otro contenido que le corresponda conforme a los presentes estatutos o le asigne el Consejo Rector.

ARTÍCULO XIV

La Comisión Ejecutiva se reunirá una vez al mes, o siempre que la convoque el Presidente, o en su caso la Presidenta, o bien a solicitud al menos de un tercio de los/las miembros de la misma. La convocatoria de sesión deberá hacerse en un mínimo de dos días de antelación.

Cuando no haya quórum en primera convocatoria, un tercio del número legal de sus miembros, se podrá celebrar en segunda convocatoria una hora más tarde, bastando en este caso con la presencia del Presidente/a y dos miembros más, junto con el Secretario/a.

ARTÍCULO XV

Corresponde al Presidente/a:

A.- La representación legal del Consejo Municipal de la Mujer ante toda clase de organismos y autoridades.

B.- Convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.

C.- Ejercer toda clase de acciones encaminadas a la defensa de los intereses del Consejo Municipal de la Mujer.

D.- Dirigir y coordinar las funciones de la Comisión Ejecutiva, conforme a los acuerdos y directrices del Consejo Rector.

E.- Convocar a la Comisión Ejecutiva con carácter extraordinario cuantas veces sea preciso.

F.- Resolver los asuntos de la competencia del Consejo no atribuidos a autoridad u organismo superior.

G.- Ordenar gastos con el límite que establezcan las bases de ejecución del presupuesto.

ARTÍCULO XVI

Corresponde al Vicepresidente/a:

A.- Sustituir al Presidente/a en sus funciones en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

B.- Ejecutar las acciones que le asigne el Presidente, o en su caso la Presidenta, de acuerdo con las directrices del Consejo Municipal de la Mujer.

ARTÍCULO XVII

Los/las miembros de los órganos de gobierno cesarán de sus cargos en los siguientes casos:

A.- A petición propia, cuando lo solicite el interesado o la interesada.

B.- Cesarán también los/las que ejerzan su condición en virtud de cargos específicos, al cesar en los mismos.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

ARTÍCULO XVIII

La Institución contará con el personal que precise para el desarrollo de su gestión que podrá ser funcionario o laboral.

ARTÍCULO XIX

El personal que tenga la condición de funcionario o funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Lorca estará sometido, en materia de responsabilidades, a la legislación específica. A los contratados y contratadas se les aplicará la normativa correspondiente. La imposición de sanciones a estos corresponde a la Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO XX

El Consejo Municipal de la Mujer podrá recabar la utilización de aquellos servicios generales y personal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca que puedan ser necesarios para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO XXI

Patrimonio del Consejo Municipal de la Mujer.

El patrimonio del Consejo Municipal de la Mujer estará constituido por toda clase de bienes y derechos adscritos o que se le otorguen por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y además por aquellos otros que en lo sucesivo puedan adquirirse por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

El Consejo Municipal de la Mujer deberá procurar en todo momento que los bienes que integran su patrimonio conserven su valor, debiendo ser inventariados en su totalidad conforme al reglamento de bienes de las Corporaciones Locales en su artículo 30.

ARTÍCULO XXII

Presupuesto e ingresos.

El Consejo Municipal de la Mujer se regirá por un presupuesto propio aprobado por el Consejo Rector y que se

integrará en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

En el presupuesto figurarán como ingresos los siguientes:

A.- Consignaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca fijadas en sus presupuestos.

B.- Subvenciones, asignaciones o cualquier tipo de aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma, Comunidad Europea, Corporaciones, entidades oficiales, públicas o de crédito y particulares.

C.- Los ingresos de todo tipo e índole que puedan resultar de sus actividades.

ARTÍCULO XXIII

Los fondos se depositarán en cuenta abierta en cualquier entidad de crédito, siendo necesarias para su disposición material las firmas del Presidente/a o Vicepresidente/a, con delegación del primero/a, la del Interventor/a-Administrador/a.

ARTÍCULO XXIV

Los gastos serán:

A.- Los del mantenimiento del Consejo Municipal de la Mujer y sus actividades.

B.- Premios, ayudas y subvenciones que puedan acordarse.

C.- Cualesquiera otros que se produzcan con ocasión de las actividades propias del programa del Consejo.

CAPÍTULO V

ATRIBUCIONES TUTELARES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

ARTÍCULO XXV

Conforme a la legislación vigente, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca tendrá las siguientes atribuciones de carácter tutelar respecto a la organización y actividades del Consejo.

A.- Aprobar el presupuesto y programa de actuación anual del Consejo a propuesta del Consejo Rector.

B.- Aprobar la memoria anual, ejecución y liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

C.- Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Municipal de la Mujer y aprobar cualquier modificación de los presentes estatutos.

D.- Recabar del Consejo Municipal de la Mujer, cuando lo crea oportuno, cuantos datos estime convenientes sobre la actividad económica, administrativa y programática.

E.- Cualesquiera otras resoluciones que competan legalmente al Excmo. Ayuntamiento de Lorca en ejercicio de su función tutelar sobre el Consejo Municipal de la Mujer.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN-SUCESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO XXVI

Si el Consejo Municipal de la Mujer se extinguiese, con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca le sucederá universalmente, afectando su patrimonio a fines relacionados con la promoción de la mujer dentro del término municipal.

CAPÍTULO VII

APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS

ARTÍCULO XXVII

En todo lo no previsto en los presentes estatutos se estará a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de Régimen Local. Y en cuanto al Régimen de

funcionamiento de sus Órganos Colegiados se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor cuando se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hayan transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Molina de Segura

6505 Provisión en propiedad mediante Oposición libre de dos plazas de Trabajador Social.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plaza de TRABAJADOR SOCIAL (B.O.E. n.º 88, 12 de ABRIL de 2.001), vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1.º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ABELLANEDA GARCIA LUCIA	23.270.735
ALCARAZ SANCHEZ SILVIA	52.828.776
ALONSO CAMPOY ANA SABINA	23.023.831
AYALA MARTINEZ VIRGINIA	48.478.650
AYALA RUIZ MARIA HUERTAS	23.264.922
BAENAS ZAMORA MARIA	23.236.546
BALLESTA MACHADO MARIA TERESA	48.369.232
CABRERA FIGUEROA MARIA CARMEN	48.394.058
CAMPUZANO DE PACO EVA MARIA	34.802.667
CANO VALERA MARIA DEL CARMEN	22.450.602
CARRILLO BELDA MARIA CARMEN	48.416.758
COLOMINA PLASENCIA ROSARIO	34.792.507
DE PABLOS RIQUELME PIEDAD	52.819.855
FERNANDEZ BOLARIN MARIA DOLORES	52.817.374
FERNANDEZ SOLA BERNARDO MANUEL	27.480.449
GALINDO LUJAN CARMEN	77.514.004
GALLARDO ROBLES MARIA	77.569.409
GARCIA MARTINEZ ESTRELLA	48.418.197
GARCIA SANCHEZ ANA ISABEL	34.817.206
GARRALDA GOÑI RITA	33.445.307
GUILLÉN FERNANDEZ MARIA TERESA	34.807.224
HERNANDEZ FERNANDEZ EVA MARIA	29.066.097
JIMENEZ FERRER MARIA DEL PILAR	50.284.415
LARIO UBEDA MANUELA	23.260.872
LOPEZ ALACID MARIA DOLORES	48.421.635
LOPEZ ALCARAZ MARIA ARACELI	27.446.750
LOPEZ GUILLÉN SONIA	52.827.675
LOPEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	48.481.368
LUNA CARBONELL MARIA ANGELES	52.816.959
MANRESA BERNABEU MANUELA	45.565.468
MARTI ROCA SARA	48.478.361
MARTINES COTES ELISA	75.227.541
MARTINEZ-CORBALAN LARREA BEGOÑA	27.455.270
MARTINEZ CUTILLAS MARIA SOL	48.416.180

MATEO ASENSIO CONCEPCION	23.253.195
MENDEZ MARTINEZ JOSEFA MARIA	23.260.231
MESEGUER ORTIZ ELENA	48.419.022
MORALES RODRIGUEZ SILVIA	34.789.927
MURCIA MANRIQUE MARIA MERCEDES	27.487.242
NORTES MARTINEZ MARIA ELENA	77.567.857
ORTIZ COLL SILVIA	45.567.777
PALAO CALDUCH SALVADOR	29.076.085
PEREZ ALAMO PEDRO JOSE	48.465.665
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	74.438.664
PIÑERO EGEA JUANA MARIA	23.251.573
PUCHE BERNAL MARIA DOLORES	07.556.116
RICARTE SANCHEZ MARIA DOLORES	45.562.916
RIVERA LEON NURIA	32.034.821
RIVES GAMBIN EVA MARIA	45.567.435
SAEZ SOTO JULIANA	23.272.091
SANCHEZ PEREZ RUTH	34.806.454
SAORIN MARTINEZ MARIA DEL PILAR	77.516.053
SERRANO GOMEZ ENCARNA	48.487.203
SERRANO MUÑOZ INMACULADA	48.419.199
SOLANO FERNANDEZ ENCARNACION	23.004.271
TOMAS ALFARO ANTONIO JOSE	29.048.394
TUDELA CARRILLO SARA	23.261.787
VIDAL SANCHEZ JOSE	52.814.394
VIDAL SANCHEZ VERONICA	23.261.189
VIVO CORCOLES TRINIDAD	44.386.922

EXCLUIDOS:

NINGUNO.-

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Estanislao Vidal Pujante

Suplente: Doña M.ª Adoración Molina López

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel López Vidal

Suplente: Doña Luz María Meseguer García

VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Francisco José Vinader Martínez

Suplente: Doña María del Carmen López Cánovas

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don José Celdrán González

Suplente: Doña Angela Torrano Fernández

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Gaspar Mondéjar Vidal

Suplente: Don José Antonio Avilés Moreno

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1.992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 17 de julio de 2.001, lunes, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Cañada de las Eras" sito en ctra. Del Chorrico, s/n, de Molina de Segura, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 6 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura**6506 Provisión en propiedad mediante Oposición libre de Telefonista.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de TELEFONISTA (B.O.E. n.º 99 de 12 de ABRIL de 2.001), vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1.º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
BAEZA CONTRERAS PETRONILA	74.336.566
ESPINOSA ORTIZ MARIA JESUS	29.066.325
GARCIA LOPEZ-GUILLEN ALEJANDRO	27.466.838
GOMEZ MARTINEZ M.ª AGUEDA	05.138.233
PEREZ ADAN ANTONIA	23.027.403
SANCHEZ-REX LOPEZ M.ª DOLORES	27.448.120
SANCHEZ RAMON M.ª DEL PILAR	34.796.866

EXCLUIDOS:

CASCALES RUBIO JUANA MONTSERRAT 74.327.933

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Castaño López

Suplente: Don Estanislao Vidal Pujante

SECRETARIO:

Titular: Don José Celdrán González

Suplente: Don José Antonio García Molina

VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Doña Sebastiana del Carmen Pérez Rojas

Suplente: Don Julio González Banegas

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Manuel López Vidal

Suplente: Don José Antonio Avilés Moreno

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Antonio Angel Palazón Gómez

Suplente: Don Antonio Gomariz Pastor

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1.992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 2 de julio de 2.001, lunes, a las 17:00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Nueva, n.º 17, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 6 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura**6503 Anuncio de licitación contrato de servicio.
Expediente número 10-70/2001.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 10-70/2001.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Servicio de «Reparación pista polideportiva y cerramiento del patio en el Colegio de la Torrealta, Nuestra Señora de Los Remedios».

Lugar de ejecución: Torrealta de Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.961.515 pesetas (71.890,153 euros).

5.-Garantías

Provisional: 239.230 pesetas (1.437,803 euros).

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.-Clasificación de contratista de obras públicas

No se necesita.

Molina de Segura, 13 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura**6504 Anuncio de licitación contrato de servicio.
Expediente número 10-21/2001.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 10-21/2001.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Servicio de «Reposición de servicios de alcantarillado en Paseo Rosales y calles adyacentes del casco urbano de Molina de Segura».

Lugar de ejecución: Torrealta de Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 22.877.069 pesetas (137.493,879 euros).

5.-Garantías

Provisional: 457.541 pesetas (2.749,92 euros).
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.-Clasificación de contratista de obras públicas

No se necesita.

Molina de Segura, 13 de junio de 2001.—El Alcalde.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.344.272 pesetas (104.271,17 euros).

5.-Garantías

Provisional: 346.866 pesetas (2.084,827 euros).

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388523.

Fax: 388502.

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula XI del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.-Clasificación de contratista de obras públicas

No se necesita.

Molina de Segura, 6 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura**6501 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-75/2001.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 10-75/2001.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de ampliación Sede del Ayuntamiento de Molina de Segura, 2.ª fase.

Lugar de ejecución: Molina de Segura (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Molina de Segura**6507 Provisión en propiedad mediante Concurso Oposición libre de Conserje.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de CONSERJE reservada a personas con minusvalía (B.O.E. n.º 88, 12 de ABRIL de 2.001), vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1.º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
BELLUGA SAMPEDRO RAFAEL	27.432.592
CANTERO VERDU ANTONIO	74.336.664
CARRILLO LOVA JOSE MARIA	48.420.553
HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	48.416.066
LOPEZ GOMEZ JOSE MARIA	74.321.768
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	22.474.968
MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	29.061.735
RIQUELME MARCO ROSENDO	27.445.955

EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	27.448.657

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

GARCIA GARCIA PEDRO	22.967.882
---------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

GOMEZ TORRANO JESUS	22.400.393
---------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

GRÍÑAN ZAMORA ABRAHAN	34.825.464
-----------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

HERNANDEZ PEREZ TEODORO	74.313.044
-------------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

JIMENEZ HERNANDEZ SALVADOR	74.334.802
----------------------------	------------

Causa: Certificado del ISSORM sin compulsar.- Base 3.ª de la convocatoria.

MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	29.057.713
-------------------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	74.346.355
---------------------------	------------

Causa: No presenta certificado del ISSORM acreditativo de aptitud para desempeñar el puesto objeto de la convocatoria.- Base 3.ª de la convocatoria.

SANCHEZ MESEGUER JESUS	22.462.424
------------------------	------------

Causa: No presenta certificado de minusvalía ni de aptitud.- Base 3.ª de la convocatoria.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Vicente Fernández Oliva

Suplente: Don Juan Castaño López

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel López Vidal

Suplente: Don José Celdrán González

VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Juan Martínez Sánchez

Suplente: Don Juan Fructuoso Ros

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Antonio Gil Jiménez

Suplente: Doña M.ª Dolores Piqueras Hernández

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Joaquín Conesa Aráez

Suplente: Don Miguel Ruiz Fernández

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1.992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 16 de julio de 2.001, lunes, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Nueva, n.º 17, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 4 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura

6583 Estatutos y Bases Junta Compensación U.E.I.P.P. La Barceloneta.

Concejalía de Urbanismo

Expediente: 389-0734/01 JH/PH

Asunto: Estatutos y Bases Junta Compensación

U.E.I P.P. La Barceloneta

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación U.E.I del P.P. La Barceloneta.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura a 4 de junio de 2001.—El Alcalde.

Murcia

6582 Cesión a la Universidad de local municipal segregado del Cuartel de Artillería.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 31 de mayo de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente a la Universidad de Murcia, como ampliación de la cesión realizada a dicha entidad en su día, el local municipal segregado del Cuartel de Artillería y que a continuación se describe, para grupo electrógeno y establecimiento de filtrado de acuario:

“Número trece. Destinado a retretes, de treinta metros, cincuenta centímetros cuadrados, con cubierta de azotea, y linda por sus cuatro puntos con calles interiores”.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

—

Murcia

6579 Construcción Centro de Salud.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 31 de mayo de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, para la construcción de un Centro de Salud, una parcela de 1.280 m² sita en El Ranero, que a continuación se describe:

“Solar de equipamiento 1 en el Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle C-8, Unidad de Actuación 3ª, en El Ranero, de superficie 1.280,40 metros cuadrados, y que linda: al norte, zona 2c del Ranero; al Este, calle 13; al Sur, calle Reyes Católicos; y al Oeste, calle David.”

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

Murcia

6580 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 31 de mayo de 2001, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

“Parcela de dos mil metros cuadrados en la pedanía de Santiago y Zaráiche, de este término municipal, que linda: al Norte, resto de la finca matriz, en porción destinada a terrenos de equipamientos colectivos; al Este, resto de la finca matriz, en porción destinada a Centro Cultural Integral; al Sur, Calle Periodista Encarna Sánchez; y al Oeste, Avenida Marqués de los Vélez.”

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

—

Murcia

6581 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 31 de mayo de 2001, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

“Parcela dotacional, urbana, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, formando parte de la Unidad de Actuación III-1, del Estudio de Detalle “Cabezo de Torres C”, que tiene una superficie de mil novecientos setenta metros y diez decímetros cuadrados [1.970,10 m²], y linda al NORTE, resto de parcela dotacional; SUR, parcelas F1-A y F-2; ESTE, calle Luis Vives; y OESTE, calle de nueva apertura.”

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que

estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

Murcia

6578 Construcción Centro de Salud.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 31 de mayo de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, para la construcción de un Centro de Salud, una parcela de 2.000 m² sita en Zarandona, que a continuación se describe, y que es porción a segregar de otra mayor:

“Parcela de dos mil metros cuadrados en este término municipal, pedanía de Zarandona, que linda: al Norte, Calle I; al Este, resto de la matriz en porción destinada a equipamiento deportivo; al Sur, Camino de la Depuradora; y al Oeste, vial Oeste.”

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

Murcia

6502 Comisión Especial de Cuentas.

La Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 6 del actual, informó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por la del mismo Ayuntamiento y las de sus Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles y Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, así como las propias de las Empresas de participación mayoritariamente municipal, exponiéndose al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 20 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reparos u observaciones que puedan formularse por escrito ante esta Corporación.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Alcalde Acctal.

San Javier

6508 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 25 de abril de 2001, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 95, página 6356, en el cual se dice literalmente:

«Que por decreto de Alcaldía, de fecha 17 de abril de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A Plan Parcial Modificado ampliado Casa Grande», cuando debería decir:

«Que por decreto de Alcaldía, de fecha 17 de abril de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A Plan Parcial Modificado ampliado El Recuerdo».

San Javier, 9 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Hernández Fernández.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/